

Page

RESO/1263

1789775

1

T
30

D
d.

Dona
José
Maria

173975

RESC 1263

DISCURSO DE

D. JUAN ANTONIO POSE,
CURA PÁRROCO DE S. ANDRÉS

EN EL OBISPADO DE LEON;

Sobre la Constitucion Española

QUANDO SE PUBLICO ÉSTA A SUS FELIGRESES:

y noticia de lo ocurrido en el nombramiento

DE LA NUEVA REGENCIA.

IMPRESO Á EXPENSAS

DEL BRIGADIER D. JUAN DIAZ PORLIER COMAN-
dante General de Asturias, para ilustracion de los habitan-
tes de las Provincias en que ha hecho la guerra.

Donación
José Ramón Urquijo Goitia
Maria Jesús Álvarez-Coca

OVIEDO:

POR D. FRANCISCO CÁNDIDO PEREZ PRIETO
IMPRESOR DEL PRINCIPADO.

1813.



NOTA. Se imprimen sin duda diariamente en Cádiz discursos mas elocuentes é instructivos, y los periódicos de aquella ciudad publican á cada paso artículos mas interesantes que los que hemos reunido en esta pequeña coleccion; pero no nos ha sido fácil juntar los mejores, y hemos hechado mano de éstos, que cuales ellos son indicarán á lo menos á sus lectores algunos de los que se publican en los de la Nacion.

AMADOS COMPATRIOTAS.

Desde que oí entre vosotros los primeros gritos de la libertad, parecia que la Providencia me habia destinado á participar de todos los sacrificios que hicisteis por la independenciam de la Nacion. Por espacio de cinco años, casi continuos, he sido vuestro compañero en las adversidades inevitables de una guerra tan justa, como inesperada, y he estado experimentando la nobleza de vuestros sentimientos y la incomparable firmeza de vuestro caracter, no menos indocil á los falsos alhagos, que á las terribles amenazas del tirano. Á vuestras virtudes, y al valor de vuestros hijos, se deben todas las victorias en que la fortuna me ha dado alguna parte, y de ellos espero todavía nuevos triunfos para eterna gloria de la Patria.

Os hablo con la franqueza propia de un ciudadano unido á vosotros por los intereses mas sagrados, y por los vínculos de la amistad y del agradecimiento. Por mas que la suerte me alexe de vosotros, nunca podré olvidar el favor que os he merecido; y mi conducta os hará conocer que procuraré siempre aliviar vuestros males, ya que no pueda remediarlos. Esta dulce inclinacion hácia vosotros, junta con el amor de la Patria, me mueve á daros una prueba de mi afecto, y casi la única que me permiten las circunstancias. Quiero preveniros el peligro en que estais de malograr el fruto de vuestros trabajos, y manifestaros las ingeniosas artes que el despotismo inventa cada dia para arrancar de cuajo la planta naciente de la libertad.

Viendo que no ha podido hacer que vacile vuestra constancia, procura desuniros, y se congratula con la esperanza de triunfar de la sencillez de vuestro corazon. Sembrando con religiosos pretextos la semilla de la discordia, se promete haceros desconfiar de la integridad y patriotismo de vuestros representantes, y resucitar la anarquía, que es el camino mas derecho de la esclavitud.

Por desgracia careceis muchos meses hace de comunicacion con el Gobierno: ignorais las sábias medidas que éste ha tomado, para consolidar el edificio de nuestra libertad: no sabeis cuantos obstáculos ha tenido que vencer, cuantos enemigos domésticos le ha sido forzoso combatir, y quanto lucha todavía contra la preocupacion y malignidad de los innumerables déspotas, que antes usurpaban nuestros derechos, y defendian el cetro de hierro que empuñaban los monarcas.

Para desconceptuar al Gobierno, y recuperar su antiguo predominio, atribuyen á los que estan al frente de la nacion, todos los desórdenes que advierten en los diferentes ramos de administracion pública, como si fuera posible hacer virtuosos en un momento á los empleados corrompidos del gobierno de Godoy, ó como si fuera fácil criar en un dia sugetos de provididad, é inteligentes en toda clase de negocios, que ocupen los empleos. Se quejan de la inaccion y poca disciplina de los exércitos, como si estos hallasen en todas partes dinero, vestuarios y comestibles; ó como si el Gobierno tuviera en su mano todo lo necesario para proveerlos, cuando los que mas gritan, son por lo comun los que mas se resisten á privarse de sus comodidades, para acudir á la subsistencia del soldado.

Pero lo mas sensible para los amantes de la Patria, es que los mismos que debian guiar á la multitud incauta, procuran á veces extraviarla del camino que ha tomado desde el principio, y por donde únicamente pue-

de llegar al término deseado. La libertad de imprenta, señal característica de un pueblo libre: este freno de los executores de las leyes, y el instrumento mas á propósito para propagar los conocimientos útiles, es el medio de que se valen algunos impostores y fanáticos para manifestar su saña contra el sistema de reforma adoptado por los padres de la Patria. En vez de ilustrar á sus conciudadanos para desasirlos de las añejas preocupaciones, y cortar de raiz todos nuestros males políticos, no hacen sino denigrar á los que se oponen al torrente de los abusos introducidos por el despotismo, inveterados ya, y casi santificados en la opinion del vulgo ignorante y pertinaz. Y estos mismos son los que por otra parte declaman contra la libertad de imprenta, sin la cual habrian de estar condenados á sofocar dentro de su corazon la cólera que hoy dia desahogan tan á su placer.

Algunos individuos de las clases mas distinguidas, que han tenido hasta ahora como vinculados todos los honores y riquezas del estado, solicitan perpetuar la ignorancia, apoyo de sus usurpaciones, y desterrar hasta el nombre de la filosofía, compañera inseparable de la libertad. No quieren que oigais las razones que han movido al Gobierno á la supresion de un tribunal misterioso, incompatible con los derechos del hombre, declarados por la Constitucion, contrario al espíritu del Evangelio, inútil para el fin de su establecimiento, y oprobio de una nacion que siempre se ha preciado de católica: se valen de todas las artes y manejos que estan á su alcance para apropiarse el voto activo y pasivo en las elecciones populares; y uniéndose estrechísimamente para frustrar las miras benéficas del Gobierno, se aprovechan con oportunidad de la indolencia y desunion del resto del pueblo, que no entiende sus verdaderos intereses.

Todos los que tienen algun conocimiento del cora-

zon humano y de la historia de otras naciones, alcanzan facilmente que estos choques de opiniones é intereses encontrados, son consecuencias necesarias de una revolucion política, empezada con tan felices auspicios como la nuestra; y los que saben cuan obstinada resistencia hicieron los poderosos, y aun los pueblos, á la publicacion del célebre código de las Partidas, que eternizará la memoria del rey D. Alonso el Sábio, esperan que las generaciones futuras bendigan del mismo modo á los beneméritos Diputados que componen el Congreso nacional.

No os arredren, pues, las terribles convulsiones con que pretenden intimidaros los enemigos de toda reforma saludable; porque son tan útiles para limpiar el estado de las reliquias del despotismo, como las espantosas tempestades para purificar el ayre que respiramos.

Procurad instruiros á fondo de los rectos principios que dirigen al Gobierno, despreciando los injustos clamores de los que no perdonan diligencia para seduciros.

Exáminad imparcialmente los escritos de los hombres mas sábios de la nacion: leed el siguiente discurso de un Párroco virtuoso é ilustrado, que pospone sus propios intereses al amor de la verdad: recorred los debates de las Córtes sobre el último nombramiento de Regentes del reyno; y asi podréis formar concepto de lo que se ha hecho y de lo que resta que hacer, para terminar la revolucion con tanta gloria como se ha comenzado. Reflexionad maduramente sobre los intereses comunes, sin dexaros deslumbrar por las apariencias de religion ó patriotismo; y mostrad en todo que sois dignos de la libertad.

DISCURSO.

Vir vanus in superbiam erigitur, & tanquam pulum Onagri se liberum natum putat. Job. 11. 12.

El hombre vano se levanta en sentimientos de orgullo, y se cree haber nacido libre como el hijo del asno salvage.

En ésta mezcla continua de bienes y de males que vemos derramados sobre la tierra, experimenta el hombre algunas veces gozos vivos; pero por desgracia estamos condenados á no tenerlos puros. Oprimidos en una larga série de años por la tiranía mas dura, á que habia podido llegar sucesivamente de un Rey á otro; semejantes á aquellos países orientales, reprobados por el despotismo, donde no solo la vida y los bienes, sino tambien las voluntades y los pensamientos dependen de los caprichos de los Sultánes ó Mandarines, delante de los cuales no es permitido ni aun quejarse, éramos el juguete de los Reyes ó de sus favoritos. Caminando por el mar inmenso del poder arbitrario, no habia que buscar tino ni salida para ningun ciudadáno; cuantos medios se descubrian para salvarse del naufragio, ó perecian, ó se despreciaban, ó se castigaban; y los agentes de los Reyes ahogaron cualquiera resplandor de libertad, que se descubria por alguna parte. La Religion, éste lazo consolador de los mortales vino á servir para aherrojar nuestras cadenas por la ignorancia y preocupaciones de sus ministros. El que deseaba hacer á los Españoles buenos y virtuosos, para hacerlos felices y florecientes, era tenido por un visionario; y ninguno encontró remedio, aunque fuese peor, que el

mal en que nos hallabamos. Quando la revolucion de la Francia y en aquellos pocos años de su libertad se concibió alguna esperanza de remedio, hasta que al fin aquella desafortunada nacion, despues de haber hecho prodigios en todo genero mientras que permaneció libre, se envaneció en su orgullo, como dice Job, é hizo un uso de su libertad muy semejante á la del asno de las selvas, no queriendo ni aun obedecer á las leyes, por donde vino á sepultarse báxo el yúgo mas imperioso, cual es el militar que le impuso Bonaparte.

Este hombre afortunado, señor de uno de los Reynos mas poderosos de la tierra, con mas de treinta generales, y quinientos mil soldados aguerridos que encontró en la República, y acostubrados á vencer en la Europa, atemorizó á los principes mas respetables: quitó reyes, y dió reynos á quien quiso, para hacerse temer, ó amar segun le convenia: y cuando lo vió todo como deseaba, puso los ojos sobre el reyno mas poderoso por su reputacion, por su territorio, y por el número de sus habitantes. ¡Tan propia es la ambicion para concebir empresas grandes, y la vanidad para engañar acerca de los medios de conseguirlas!

Pocos estorvos le opúso nuestro Gobierno: engañando á unos, y corrompiendo á otros; dueño de la flor de nuestras tropas, é internando las suyas en el centro de la España; señor de Portugal, y de muchos puertos y de las plazas mas importantes de la Peninsula, llegó aquel dia por siempre memorable de 19 de Marzo de 1808, dia que puso fin á su fortuna, y en que comenzó la nuestra. Este dia desbarató toda su política acerca de la presa del reyno: y siendole preciso variar segun las nuevas circunstancias, vino gradualmente cometiendo aquella serie de perfidias, que le harán único en la historia.

Las renunciaciones forman cuestiones muy importantes en la Jurisprudencia: Napoleon decidió todas las dife-

rencias de los Jurisconsultos sobre ésta materia con las armas de sus soldados, y con las de su política engañosa. Obligó á FERNANDO á renunciar en su padre Carlos, á éste en sí mismo, y él en su hermano José, todo sin consultar á la Nacion, y disponiendo de los Españoles como de los conejos de Marli, ó como de los caballos de sus caballerizas. Dando el poder y la estension mas grande que haya dado político alguno hasta él al derecho de las armas, y creyendo permitido al mas fuerte todo cuanto emprenda, formó un título legítimo para obligarnos á reconocerle, y hacer cuanto nos mandaba. La ambicion de unos, la ignorancia de otros, y el temor de la mayor parte tuvo la infeliz suerte de separar á unos de otros los que habiamos nacido en una misma España, con una misma Religion, y báxo de unas mismas leyes.

Por este tiempo dotado yo de una aversion natural á la servidumbre, al despotismo y aun á los reyes, por cuanto nos los representa la sagrada Escritura por Samuel como tiranos, fortalecido y confirmado en estos sentimientos por los escritos de un político incomparable, viendo que la salud de la Patria debia ser la suprema ley para todos los Españoles, no hubo medio ni arbitrio de quantos creí propios de que no me valiese para oponerme á la tiranía y á la usurpacion del tirano. Pero ; quantas contradicciones ! ; quantos amigos que hablar ! Al fin se verificó la revolucion en ésta ciudad, á que ya estaba propenso el pueblo, aunque fue necesario alterar los ánimos, encender el fuego, y soplar la llama. Un amigo mio, que no nombro por no ofender su modestia; pero que puede muy bien compararse al Junio Bruto de los Romanos por su amor á la patria, fue uno de los principales agentes de la revolucion; y no se ha desmentido despues en los prodigiosos sacrificios é inmensas fatigas, que ha emprendido por ella.

Se sabe que de ésta capital se propagó la insurrección á Galicia, Castilla y á otras partes; y que como por milagro se opuso nuestra España toda á la usurpacion del tirano. Desde éste momento nadie debió ya dudar de la victoria; mucho menos despues que se declaró nuestra aliada la rivál nata de la Francia, la gloriosa y noble Inglaterra. El Gobierno Ingles, tan sabio, tan constante, y tan firme en sus alianzas como en sus empresas, confirmó mis opiniones acerca de la victoria, y de la conservacion de nuestra independenciam. Despues de éste tiempo ni antes he procurado no contradecirme en mi modo de pensar, ni en el de obrar como buen español. Vosotros fuisteis testigos de mi conducta: sabeis el cuidado con que anduve para que ninguno tomase el partido de los franceses: os he predicado las obligaciones contraídas con nuestra madre la Patria: os he dicho que á ninguno era lícito abandonarla en tan grave necesidad: que no se podia sin culpa jurar ni obedecer el gobierno intruso: que nadie podia tomar su partido, defenderle ó ser su espía: que eran unos traydores á la Patria los porta-pliegos, que á la primera ocasion de fugarse no lo hacían. Nunca os aconsejé ningun arbitrio para satisfacer los impuestos, y en cuanto estuvo de mi parte los impedia: eludí todos sus mandatos: no admití ni publiqué ninguna orden suya: deseché las bulas y cuanto tenia por objeto fomentarlas. Si no os persuadí el abandono total de vuestras casas, de las sepulturas de vuestros difuntos, y de cuanto hay de mas querido entre los hombres como Temistocles á los Atenienses cuando la guerra Medica, ha sido por las dificultades insuperables de conseguirlo.

Si proponiendo solo vuestra obligacion, y consultando al mismo tiempo vuestros intereses temporales, no pude evitar los apodos que me dabais de ser el autor de vuestra perdicion; ¿como me hubierais tratado si os hubiese propuesto, que era forzoso abandonarlo

todo, como sin duda era debido? Sin embargo os consolaba con que los trabajos sufridos por los hombres de bien tienen tarde ó temprano su recompensa: con que la Patria os agradecería cuanto emprendieseis por ella, ó sufríeseis en servicio suyo; y tengo la agradable satisfaccion de haberos conservado patriotas en medio de tantos peligros.

No os hablo de mis empresas en favor de la Patria, de las proclamas y cartas que escribí á mis amigos, ni de las impugnaciones de los que predicaron ó hablaron en favor de los franceses: omito los recursos, los infinitos arbitrios con que decia podíamos contar seguro el logro de nuestra independendencia: omito los pasos y los peligros que corrí para que se nombrasen Diputados por esta Provincia á las Cortes, y para que se respetase el Gobierno. Si no pude evitar la eleccion de algunos representantes ineptos, á lo menos contribuí mucho para la eleccion del mejor. En todos estos y otros servicios que he hecho no quiero, ni pretendo mas recompensa, que haceros ver la satisfaccion dulce de mi conciencia en haber cumplido con mis obligaciones de Cura, patriota y ciudadano. Dígolo de una vez, y lo digo con la confianza que me dicta la pureza de mi corazon; me parece que ni Dios, ni los hombres me tendrán que acusar ni de obras ni pensamiento alguno en favor de nuestros enemigos.

Con muchas vicisitudes y trabajos, y aunque agitada de una de las mas furiosas tempestades que haya experimentado gobierno alguno, se ha ido preservando la nave del gobierno de un entero naufragio, bogando de una parte á otra, hasta tomar feliz puerto en la isla de Leon. Nosotros nos quedamos entre los franceses, padeciendo todo género de calamidades; pero nuestra Religion, nuestros hogares, nuestros amigos, y cuanto debe ser de mas aprecio para los hombres, estaba refugiado en aquel puerto, así como to-

da Atenas estaba en sus baxeles cuando fue invadida de los Persas. Hasta esta época todo era incierto entre nosotros. La voluntad de nuestros Reyes y los decretos absurdos de los Emperadores Romanos eran las leyes que nos gobernaban. Los pleytos eran interminables; el inocente no podia estar seguro de su inocencia. Las delaciones y espionage casi habian llegado á armarnos unos contra otros. En la mayor parte de los españoles se apagaron las luces. Todos los libros de mérito en todos los ramos de ciencias estaban prohibidos; las novelas, las poesías, y los romances, que Platon excluyó de su república, eran, no solamente aplaudidos, sino tambien premiados. Los libros de devociones comunmente inútiles, y muchas veces supersticiosas eran los que únicamente se dexaban circular. Los fautores del despotismo y los curialistas eran los mas voyantes.

Por mas absurdas é injustas que fuesen las leyes, y por mas que fuesen opuestas las sentencias de los magistrados, todo lo aplaudian los Jurisconsúltos con sus libros sin principios y sin órden. El talento mas perspicaz apenas podia distinguir la usurpacion del derecho, la violencia de la equidad, en las controversias que se suscitaban todos los dias. Los mas instruidos en el derecho natural y de gentes eran arrastrados por las preocupaciones vulgares. Acudian á la historia, para defender y regular sus juicios por las costumbres y los hechos de la nacion, y de esta manera se confundian la fuerza y el uso, la posesion y la misma usurpacion con el derecho.

Los Teólogos no se ocupaban sino en disputas escolásticas inútiles, y aun perjudiciales. Los que querian reformar las costumbres por una sana moral, enseñada por la Escritura, y confirmada por los Concilios y los Padres, eran mirados como rígidos, como Jansenistas y como hereges. Mas instruidos en las materias de Reli-

gion que en las de política, sólo atendian á conservar la pureza del Dogma y de la tradicion. Acostumbrados al poder arbitrario de los reyes, creen es de esencia de todo rey hacer todo lo que quiere, ó que es un pecado no respetar todos sus caprichos. La mayor parte de los otros Teólogos idólatras de las monarquias de los Papas, y de las de los Reyes buscaban y encontraban razones para defender cuanto usurpaban. Por mas excesivas que fuesen sus pretensiones y contrarias al bien de sus subditos; por mas que Jesucristo fundase en su Iglesia un gobierno libre; por mas que fuese republicana la policia de los Hebreos; por mas que Dios dixese á los Judios por Samuel, que no los oiría en sus oraciones por el delito de pedirle Rey, con todo tenian razones para defenderlos. Todas sus miras las acomodaban é las de los Papas y de los Reyes, de quienes esperaban favores y privilegios. A este proposito decia un Inglés: *Si la peste tuviese honores y rentas que dar, no faltarian Teologos ni Abogados que dixesen, que era de derecho divino, y que nadie debia oponerse á sus estragos.*

En tal estado la nacion sin tener mas que una idea confusa del modo de remediar sus males, diputó aquellos hombres que creyó mas convenientes para expeler los enemigos, y precaver los males en que la habian medido la ineptitud y arbitrariedades de los que antes la gobernaban; esto es, dió todos los poderes para su bien á sus Representantes; por fortuna, y no sin una suerte de milagro, la mayor parte eran instruidos y amantes de la patria, aunque el soborno y el interés tuviesen mucha parte en su eleccion. Mas quando dirigieron sus tareas á la consideracion de nuestra historia, y vieron que los Godos y los Suevos vinieron á arrancar nuestra España de la tiranía de los Romanos, se penetraron de que los Españoles fueron los descendientes de aquellos soldados que habian hecho de sus capitanes, los Gefes que los habian de gobernar. Descendieron hasta la raiz del gran arbol

de la feudalidad, cuyas ramas llegaron á nosotros: y marchando entre abrojos y espinas, examinaron los principios constitutivos de nuestra monarquía, la naturaleza de nuestro gobierno, y el caracter de nuestra legislacion; la idea que se debe tener de nuestras leyes fundamentales, de los intereses de todos los cuerpos, y de los límites de sus pretensiones. Debaxo de las ruinas del colóso feudal sacaron los derechos de cada uno, y terminaron las disputas de los Reyes y de la nacion, á fin de no ofrecer sino resultados ciertos y luminosos.

El primero fué sentenciar aquel gran pleyto que por tanto tiempo se ha seguido entre los señores y sus vasallos, que plumas venales tuvieron el mayor interés en que quedase indeciso por mas de mil y quinientos años. Es cosa averiguada, que todos los señoríos son unos restos de la anarquía feudal. Las pretensiones exòrbitantes de los ricos, y la miserable humillacion de los vasallos ocasionaban las continuas disputas, de que estos eran siempre las víctimas. El agasájo, la hospitalidad, la sumision y otros muchos omenages se erigieron en derechos: de aqui la obligacion de los foros, de la pesca, de las lucuosas, &c. que percibian los señores con pretexto de posesion, y con la mas buena fé del mundo. Hay paises en donde estos foros hacen unas rentas muy subidas, y donde los eclesiásticos que fallecen los pagan á dos señores; y para que sus herederos no sean defraudados, suelen faltando á la sinceridad cristiana en el lance crítico de la muerte, hacer donaciones de sus mejores alhajas, aun estando vivos. En unas partes el vasallo guarda los ríos, cuida de los bosques, repara las casas, guarda los animales, caza las fieras, pesca los peces, espina las aguas &c. de su señor; en otras no es permitido ni cultivar, ni romper, ni edificar sin el consentimiento del señor, que nunca le dá sin contribuir con cierta suma, y otras cosas no menos singulares y repugnantes.

¶ Pero en donde se ven reunidos los horrores del feu-

dalismo es en Galicia, toda ella esclava de Dúques, Condes, Monasterios, Mitras, Cabildos, Conventos, Iglesias, Abades, Priores, &c. ¿Quién podrá referir las usurpaciones, las injusticias, las preferencias con que apesadan el yúgo de la esclavitud sobre aquellos infelices? La propiedad de los pueblos de Galicia toda es de corporaciones y familias privilegiadas, y los brazos y la sangre, las vidas y la existencia de los demas hombres les pertenece como de derecho. Toda ella se vé arrastrada á los pies de algunos individuos. Despues de los diezmos, las primicias, las oblatas, las contribuciones de la nacion y las rentas, que en ninguna parte son menos de dos por uno, deben ir á la pesca, á la caza, á las monterías; respetar á los señores y sus animales; contribuir las luctuosas y otras cargas injustas, sin recibir de los señores mas consuelo que llenarles de Curas, cortejantes, ó lacayos, pagés, ó sacristanes y otros sujetos no menos viles, é indignos, habituados á la esclavitud, á las baxezas y á ser los ministros de los placeres de estos reyezuelos, que se consumen y vegetan en la voluptuosidad y en el fausto. Qualquiera que tenga sentimientos de humanidad, debe enternecerse á la vista del triste espectáculo que ofrecen los aldeáños de Galicia. Vestidos de un burdél grosero, descalzos de pie y pierna, despues de remar todo un dia sin mas alimento que un poco de pan maíz y agua caliente, se van á guarecer con los animales, aun los mas inmundos, y á ser pasto de los insectos. Son dueños estos señores de prender, multar, castigar, y hasta del pudor: perdonadme, señores, en mi indignacion: son dueños hasta del pudor de las mugeres. Conozco un pueblo, cuyo terreno será como de media legua en toda su circunferencia; y despues de las cargas referidas, mantiene un gran mayorazgo, un convento de Monjas y otras pensiones considerables en dinero, aves, &c. que contribuye por razon de foros, exámen de doctrina, sacramentos, letanias, patronos, Santisimo, &c. Las justicias nombra-

das por los señores resolvían todos los pleitos en su favor, sin tener el triste remedio de la apelacion, reducidos á tanta pobreza. Tales son los efectos del gobierno de los señores; si se puede dar el nombre de gobierno á una politica monstruosa, destructiva de todo orden, y contraria á las nociones mas simples de la sociedad. !Feliz Galicia si desnudandose del respeto casi maquinal con que se humilla á los caprichos de sus señores, declara á estos tiranos una guerra no menos implacable, que la que sostiene con tanta gloria contra el comun devastador de la tierra, y coadyuva con los nobles sentimientos de nuestros Representantes, que se esmeran por libertarla de estos enemigos domesticos!

Aun son mucho mas repugnantes los señoríos de los eclesiásticos y religiosos que los señoríos de los legos. Como si la Religion por sí sola no tuviese bastante en que ocupar á sus ministros; como si nuestro oficio no fuese el cuidado de la paz, del consuelo, y del bien espiritual de las almas, hemos querido erigirnos una dominacion temporal desconocida en la antigüedad, y contraria á nuestra profesion. ¿Que beneficio han recibido los fieles de los señoríos de los Obispos, Abades y Monasterios? unas limosnas mal repartidas. ¿Podrán corresponder á las rentas que percibimos para cuidar de la salvacion de las almas libres de los cuidados temporales? ¿Hay pueblos mas mal gobernados que los de señorío eclesiástico? Sé de un pais donde hace mas de cuarenta años que no se administra el sacramento de la Confirmacion, ni se visita, veinte y ocho que no se toman cuentas de Fábrica, donde no se predica, &c. á pesar de que los eclesiásticos perciben unas rentas muy pingües. Los Obispos y Abades ocupados en el cuidado de lo temporal ¿podrán tener el tiempo necesario para atender á su primero y principal? ¿Sería posible que teniendo que mirar á las representaciones y quejas de sus vasallos, tuviesen el tiempo preciso para cuidar de sus numerosos feligreses?

¿Podrán entre los negocios que requiere el cultivo de unos pingües iglesarios: podrán digo, los Abades atender al bien espiritual de sus obejas, rodeados de criados, bueyes, y cuanto exige la labranza? Las personas que se destinan en los Monasterios y Cabildos para administrar sus rentas, ¿podrán cumplir con las reglas de su oficio las mas indispensables y esenciales?

Los derechos adquiridos en el orden político no los tenemos los eclesiásticos de Dios; sino de la sociedad en que vivimos: y si la Nacion quiere despojarnos de las temporalidades adquiridas en este órden, debemos estar dispuestos á despojarnos de una dignidad que no nos compete, y que puede ser, y es de facto funesta á la sociedad. Los Padres del Concilio de Basilea enemigos de la dominacion temporal de los eclesiásticos, desconocida en los primeros siglos de la Iglesia, y que ha sido el origen de todas las discordias entre el trono y el altar, procuraron acercarlos al antiguo gobierno de los Apostoles. El Sumo Pontifice fué declarado lo que era por este Concilio, esto es, la cabeza ministerial de la Iglesia; pero no el tirano de los Obispos, ni de los demas Pastores. Se le advirtió, que no se mirase como el único legislador, ni como Soberano de todo el mundo en las cosas temporales: que siendo el vicario de Jesucristo en la tierra, debia ser el primero en someterse al órden establecido, hecho como todos los eclesiásticos, para gobernar las conciencias. Siguiendo las disposiciones de la Iglesia, debemos obedecer á las leyes de la sociedad, y gobierno en que vivimos. Nuestro reyno no es de este mundo, pero siendo ciudadanos por nuestro nacimiento, debemos saber que la conciencia, que no se somete al órden, es ciega, imprudente, y errónea. Justamente, pues, nuestros Representantes abolieron los señoríos, antes de entablar la grande obra de nuestra Constitucion. Por no dañar la propiedad de ningun individuo, que debe ser sagrada, no quitaron aquella enórme desproporcion de fortunas, que

hacen el patrimonio de algunas familias, y la miseria de todas las otras. Procuraron que nadie fuese hollado en su condicion: que todos pudiesen implorar igualmente el auxilio de las leyes, reservando para tiempos mejores acercarnos á todos á la mayor igualdad posible.

En ninguna sociedad debe haber nacimiento ni título, que exíma de los deberes de ciudadano, y la cualidad de éste debe ser respetada en el último hombre del estado. Antes de ahora, ni sabíamos ser hermanos, ni conformarnos con las intenciones mas claras de la naturaleza. En todas las provincias de España nos mirábamos unos á otros como miraban los Griegos y los Romanos á los extrangeros, esto es, como enemigos. No habia consideracion, ni á que todos viviamos baxo de un mismo gobierno, de unas mismas leyes, ni á que todos hacíamos los mismos sacrificios. Nadie recibia como una injuria comun la que se hacia á la una ó á la otra provincia. Cada una tenia sus privilegios, y sus usos particulares; nadie sabia quien era Español. Ahora ya somos Españoles los Gallegos, Andaluces, Castellanos, &c. pues que son Españoles todos los hombres reunidos de ambos emisferios (*Artic. 5 y 10*) esto es, toda la Peninsula, América, é Islas. Los errores mas ridículos eran antes los solos principios de nuestro gobierno. Se persuadió que la sociedad de los Españoles no tenia otro origen que el de los Duques y Condes, y que los Condados y Ducados habian sido otros tantos dones de los Reyes: se infirió de esto que todos los Españoles pertenecieron á los Reyes. Con estos tan bellos principios cualesquiera que fuesen las usurpaciones de los Reyes, se creyó que solo volvian á entrar en posesion de sus derechos. Todo se le referia como al fin único y universal de la España. Al contrario nuestra Constitucion. La Nacion Española es libre é independiente, y no es ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona.

Antes se creyó que los Reyes tenian la soberanía co-

mo una dádiva de Dios, y se miraba como sacrílego al que no les aplicaba aquella sentencia del libro de los Proverbios: *Per me Reges regnant, & legum conditóres justa decérnunt*. Ahora la soberanía reside esencialmente en la Nacion: ahora los hacedores de leyes justas son esencialmente la Nacion; y la Nacion debe proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los demas derechos. ¡Que diferencia! ¡Que contráste tan lisonjero para todo aquel que sabe pensar! Antes no habia en España Curcios ni Régulos, Brutos ó Catones. Donde quiera que habia oro que robar, y mugeres que corromper, allí estaban los Españoles, y España. Hasta el honor que Montesquiu quiere que sea el movil de las Monarquías, era muy peregrino, ó se ponía en lo que no merece ser honrado.

La política debe consultar la disposicion de los animos, y no ofender los modales públicos, cuando dá leyes á un grande estado; porque el genio de la Nacion es necesariamente mas fuerte que el del Legislador, dice el Político mas profundo del siglo pasado. Nuestros Representantes dexaron subsistir la regalía usada en España, y de la cual estaba en posesion la familia de los Borbones. Sin duda que los Reyes por el artículo 171 tienen demasiados privilegios para poder apoderarse de la soberanía de la Nacion; pero por el siguiente le han puesto tantas travas, y han contrabalanceado de tal manera su poder, que no es facil lo puedan verificar. Su persona es inviolable; pero son responsables los Ministros y no pueden coadyuvar á sus injustas pretensiones sin un gran riesgo de su parte. Pero el temperamento mas esencial del poder de los Reyes, que se puede llamar el *Paladion* de nuestra libertad, es la Representacion perpetua de la Nacion. Las asambleas son la fuente de toda libertad. Toda nacion representada, y todo cuerpo junto acaba por adquirir un gran poder político. Así pues las asambleas de las Córtes pondrán á los Reyes

unos límites, de que no podrán exceder. La renovacion de Diputados, el no poderlo ser dos diputaciones consecutivas, el no pretender, admitir, ni obtener empleos quita á los Reyes las esperanzas de poder corromperlos. Antes de ahora habia Cortes compuestas de los señores, clero y ciudades, sin embargo llegó el Rey á apoderarse de la soberanía y del poder de hacer leyes. Era natural que aquellas corporaciones se dexasen corromper con promesas, y que pensasen mas en su bien particular, que en el de sus comitentes; y el pueblo, que era contado por nada, no podia tomar interés en la conservacion de tan estériles privilegios.

Con todo, aunque sean muy superiores las ventajas de nuestras Cortes sobre las antiguas, no habemos de descuidarnos. Una nacion no puede ser libre, sino siendo ella misma su propia legisladora; si las leyes no son imparciales, ó si nos quitan el úso de nuestra libertad ó el de nuestra razon. La cosa mas importante de todas se debería exâminar todos los años, y ver si se ha dado el menor alcance á todos estos derechos, que nos son inherentes, é indispensables. Convendría que cada Diputado tuviese la virtud y los talentos de un Licurgo, para cumplir dignamente su comision en la defensa de nuestros derechos. Pero ya que han de ser hombres, debemos esforzarnos porque se elija el mas benemérito por sus luces y talentos; el que sea amante de la libertad, de la Patria, de la humanidad, de la razon y del órden; el que tenga un valor decidido, para negar su voz á los enemigos de las leyes y de la Patria, y para resistir á las sugerencias de los intrigantes y seductores: que acomode los úsos á las leyes; y no las leyes á los úsos: que sigan exâctamente las instrucciones de sus comitentes, y á que les den una cuenta de la conducta habida en su comision, quando haya cesado; y á que no hagan nada contra su voluntad racional y justa en materias que no hubiesen previsto.

Todos desde hoy en adelante debemos estar penetrados de la dignidad que nos restituye la Constitucion. Firmamos por nuestros Representantes la paz ó la guerra: (*art. 117 y 3*). Subscribimos al tratado de una confederacion ó de una alianza, como actualmente con la Rusia, de la cual depende tal vez nuestra tranquilidad, la de nuestra Patria ó la de muchos pueblos. Nuestra lengua puede proponer una ley nueva, derogar las antiguas (379) impugnarlas ó defenderlas, manifestar los vicios ó las virtudes de un candidato, que aspire á las magistraturas; y aun podemos pretender las mas ilustres despues de la regalía. Por mas pobre que sea, será mirado con honradez y atencion (4). Las personas mas distinguidas le saludarán y necesitarán de él. Puede ser nombrado General, ó Magistrado si lo merece por sus virtudes y talentos. Si encuentra por la calle otro mas rico, y revestido con las insignias de sus empleos, con solo traer á la memoria su soberanía, puede apropiarse parte de aquella grandeza; mas bien que humillarse de aquella superioridad. Todo, en una palabra, le hace ver á cada instante su dignidad, su poder, y sus privilegios. Reconoced pues ¡o amados míos! puedo yo exclamar con S. Leon, lo que sois y á que condicion habeis sido elevados! Nada habeis adquirido de nuevo: la ignorancia y la falta de energía de una parte, y de la otra, el poder y la arbitrariedad hicieron olvidar nuestros derechos y las leyes fundamentales de la Nacion: los hemos vuelto á recuperar en la mayor parte. De aqui adelante debemos caminar á la libertad, no solo como un Sueco, y un Inglés; sino como un Romano que condenaba á las furias infernales á cualquiera, que les propusiese restablecer la regalía. No, no es defectuosa la Constitucion porque establece los Reyes: Solon decia á los Atenienses, *las leyes que os doy no son las mejores; pero son las que mas os convienen.*

La Religion es el primer lazo de la sociedad, y ningun pueblo puede subsistir sin ella. La presencia de un Magistrado que vé todas nuestras acciones, y pensamientos, las penas de los que obran mal, y las recompensas de los buenos son el resorte mas poderoso, para tener á los hombres en un temor saludable. Esta dulce filosofia llena nuestro corazon de las ideas consoladoras del premio, que tendrán nuestros trabajos en la otra vida, y del temor saludable de un castigo indispensable, si cometemos el vicio. Esta sabia Religion nos representa la misericordia de un Ser omnipotente, facil en perdonar, y pronto á abrir sus brazos á los arrepentidos, y dispuesto á unir con el perdon de muchos delitos el premio de la eterna felicidad al solo momento de una verdadera contricion. Lo que no han podido hacer los legisladores mas profundos, ni los filosofos mas sabios, lo hace nuestra dulce y suave Religion. Levantados sobre nuestras fuerzas con la gracia divina, podemos practicar sin esfuerzo, lo que el impotente Estoicismo se contentaba aconsejar; y las almas mas débiles recibimos las fuerzas necesarias, para practicar los preceptos de las virtudes, que nos impone la misma Religion. Nos enseña, que hay un Ser supremo delante del que desaparece la subordinacion de las cosas políticas: que los hombres de la mas vil condicion y los mas distinguidos somos hermanos; y que no es sabio ni grande, el que no es bueno ni virtuoso.

Esta doctrina fundada sobre la justicia de Dios, tan querida de nuestra razon, tan proporcionada á nuestras necesidades, no asombra mas que á nuestras pasiones. Los que dicen, que los hombres mas religiosos son los menos virtuosos se engañan; llaman religion lo que solo es hipocresía. Miran como religiosos á los imbeciles, que engañados de algunas vanas expiaciones, no saben ni lo que Dios les manda, ni lo que les pro-

hibe; ó al que finge temer á Dios, para engañar mejor á los hombres. Pero si los sentimientos de la Religion son santos y conformes con las verdades reveladas, ¿que fuerza no deben prestar á las leyes? Seguramente inspira un respeto tímido á nuestras pasiones. Ademas lo que es inútil en el mundo á diez ó doce insensatos, ¿será inútil á los hombres? Porque las leyes, los Magistrados, y los castigos, que se emplean para poner una barrera entre nosotros y el crimen no producen ningun efecto sobre algunas almas atroces; se ha de inferir, que la Legislacion sea inútil para conducirnos al bien? ¿Por eso sería conveniente despojar á las leyes, y á los Magistrados de su autoridad? El artículo 12 de la Constitucion establece que la Religion Católica, Apostolica y Romana, única verdadera es y será la Religion de España perpetuamente, y como un resorte el mas firme para seguridad de nuestra Patria.

El objeto de este importante artículo de la Constitucion es conservar la Religion de Jesucristo profesada de nuestros Padres y que ha sido la de los Españoles desde Recarédo. Esta Religion es el conjunto de dogmas, y misterios revelados por Dios, conservados por los Pastores, y enseñados por la Iglesia, sin que sea permitido añadir ó quitar parte alguna. Es un impío el que niega la existencia de Dios, el que niega su providencia, ó algun artículo de fé. Es un impío el que introduce máximas contrarias á la moral del Évangelio, enseñada por los Padres y Doctores, ó Maestros de la Iglesia, y el que predica cosas contra el Estado. Hay pues dos obligaciones de los hombres para con Dios: unas que le debemos como criaturas suyas, y otras como ciudadanos. Las primeras son propias de los Ministros de la Iglesia, á quienes pertenece establecer leyes sobre las obligaciones religiosas, y que son los jueces propios de las materias de Religion: son los órganos por donde se ha comunicado la fé de Jesucristo

á nosotros los conservadores y los guardas de este sagrado depósito. Estos son unos derechos tan inherentes, y personales que ni se nos pueden quitar, ni los podemos ceder. De éstas no se ha mezclado la Constitución, ni debe oponerse á ellas el Gobierno. Pero si el hombre, olvidándose de las obligaciones contrahidas con la sociedad, procura inspirar á los otros sus errores: si busca compañeros de sus impiedades, ó desprecia la Religion establecida; este quebranta las obligaciones civiles acerca de la Religion. El que formando conciencias erróneas hace que se confundan los consejos con los preceptos, el fanatismo con la piedad: el que acalorando los ánimos, introduce ceremonias nuevas, que son mas propias para apagar el verdadero espíritu de Religion, que para aumentar la piedad; éste ultraja la Religion, y turba el estado.

La Religion excluye los dos extremos, á saber: la impiedad y la supersticion. La impiedad priva al estado de las ventajas de la fuerza de esta virtud moral; y la supersticion la hace el instrumento de los delitos, de la corrupcion, y de la ignorancia. Si el desprecio de la Divinidad, y las falsas máximas que se introducen en la Religion; si el orgulloso ateísmo, y la fanática supersticion han ocasionado mas delitos entre los hombres, que todas las otras causas combinadas; la ley que manda conservar y proteger la Religion por leyes justas, prohibiendo estos dos excesos, que tienen por común resultado la depravacion pública; esta ley es muy conforme á la pureza de la Religion, pues examina á minorar los delitos, y las prevaricaciones de los jueces, las usurpaciones de los poderosos, y la frecuencia de los vicios. Siendo el objeto de la Religion substituir á las preocupaciones y á los errores, las luces y la verdad; destruir aquella ignorancia que ocultando al hombre sus verdaderos intereses, bastaría para apartarlo de ellos, que le pri-

va de aquella elevacion de ánimo, que se requiere para conocer y apreciar los placeres de la virtud, y del amor de sí mismo, hace que busque y consiga los sufragios de la opinion pública en aquellas mismas acciones, que debian privarle de ella, y que hace que confunda las ideas del bien y del mal, y aun privarle de los remordimientos de su conciencia. Siendo su fin principal formar el corazon y el espíritu de los individuos de la sociedad con documentos saludables, para conducirlos á un fin sobre natural. ¡Cuántas manchas menos habria en los matrimonios; cuantos libertinos menos se hallarían en la sociedad, cuantos hipócritas menos en las murallas domésticas, si los Ministros de la Religion tratasemos de conservar las verdades del Dogma, y de la moral de nuestra Religion! Una impiedad trae otra, y de una supersticion se llega á creer una infinidad de miserias, que confunden toda razon.

La intolerancia puede ser de parte de la Religion, y de parte del Gobierno. La primera consiste en que no puede haber algun error en las cosas reveladas por Dios, y en que la Iglesia Católica no admite, ni puede admitir otra doctrina, que la enseñada por Cristo. La intolerancia del Gobierno, en que no admite otra Religion Católica, Apostólica, Romana, única, verdadera. Fuera de esto, ni la Religion, ni el Gobierno no son ni deben ser intolerantes. La Constitucion prohíbe el despotismo religioso, que la misma Religion aborrece; y estableciendo la libertad civil (*Artíc. 371*) establece la religiosa. Jesucristo, poniendo en su Iglesia la gerarquía de Pastores y Doctores, y proponiendo el método suave de la correccion para los delitos, ha destruido la intolerancia religiosa. Contra estos dos tiranos (la intolerancia civil y religiosa) conspira el Gobierno, y debemos conspirar los eclesiásticos en los términos que llevo dichos. La intolerancia y el despotismo creo tengan la misma fecha entre nosotros, y ha-

biendo quitado éste el Gobierno, debe quitar la intolerancia.

El efecto mas funesto, de los muchos que ha causado la intolerancia, es el establecimiento de la Inquisicion. Este odioso tribunal ha despoblado la España, ha destruido la sana moral entre nosotros; ha quitado á la Iglesia tres reynos muy poderosos, y de una fé muy pura; ha separado de nuestra España y creencia siete provincias; ha hecho morir millones de hombres, de los cuales sesenta mil en una sola ciudad, y siete mil de estos en una Iglésia; ha hecho degenerar á los españoles de su caracter serio y agradable, en hipócritas crueles y vengativos; ha consumido los inmensos caudales de nuestro reyno en expediciones crueles y barbaras; ha llenado nuestra córte y cortesanos de fanatismo; y ha hecho á los príncipes y sus ministros inquisidores ellos mismos. No, Señores míos, no será la irreligion la que quitará este inicuo tribunal que ha encerrado en sus calabozos á los mas virtuosos y sabios españoles, que apagó las luces y la energía entre nosotros, sino la sana política. Lexos de que la Fé pierda un punto de su certeza, y de que las costumbres se corrompan por la extincion de este tribunal devorador, adquirirá verdaderos creyentes con la ruina de la hipocresia. Los Pastores de la Iglésia volverán á tomar el rango y la consideracion que les son debidas. Todos los fanáticos que sostienen antiguas supersticiones, todos los hipócritas que defienden viejas máximas, buscarán consideracion y desengaño por los avisos de los obispos, y por los medios con que Jesucristo dispuso reformar á los hombres.

Nunca fué mas pura la Fé, nunca hubo mejores costumbres que en los primeros siglos de la Iglésia, quando no habia Inquisicion. Sin ella se confundieron los Arrios, los Macedonios, los Sabelios, los Pelagios, &c. Digo lo mismo de las costumbres. Los paises de Inqui-

sicion han sido los mas fértiles en casuistas de moral relajada, que han enseñado el arte de pecar santamente. Por otra parte; ¿Se ha ocupado la Inquisicion en oponerse á las pretensiones desmedidas de los Papas, en quitar los abúsos de la Curia Romana, el despotismo de los Obispos, y las Indulgencias apócrifas? ¿No ha prohibido las obras mas sobresalientes con pretextos frívolos? La conversion de Abelardo por la dulzura y suavidad de S. Pedro el Venerable, la de un Teller, de un Turena y otros por correcciones paternales ¿no son mas conformes á la Religion cristiana, que el rigor de los que armados con una religion de paz han hecho gemir y morir en calabozos á los hombres mas eminentes en santidad y doctrina? Si Gustavo se coronó de gloria por haber echado de Suecia al Inquisidor Trol, y al tirano Cristiano, ¿cuanta deberá provenir á nuestros Representantes, si despues de haber establecido la libertad civil en los Españoles, establece tambien la religiosa, aboliendo la Inquisicion, tribunal indigno de una Nacion libre?

Una nacion Soberana no puede conservar su soberanía, sin estar instruida de los medios, que procuran y conservan su libertad; sin conocer las leyes de su país, y las reglas particulares, con que es gobernada; sin conocer las causas del bien y del mal, los resortes y arbitrios del Estado, los manejos de los que mandan, y los rodeos con que pueden disfrazarse los que manejan los caudales públicos. Necesita literatos que la ilustren sobre sus derechos y deberes, la enseñen y formen la opinion pública. Debe buscar el mérito y recompensarle, imaginar recursos para descubrir talentos y premiarlos; debe fomentarlos y formarlos. ¿Y como podrá tratar de todo esto si no tiene libertad de hablar? ¿Y quien tendrá libertad de hablar, si no la tiene de escribir? La libertad de la imprenta, esta ley la mas apreciable de nuestra Constitucion es uno de

los garantes mas seguros de nuestra libertad, y es la que nos proporcionará todas estas y otras muchas ventajas. Con ellas se puede oír y razonar; se puede someter al exámen de todos lo que es bueno ó malo, útil ó nocivo; el bien público puede ser el objeto de las investigaciones de cada uno; las conversaciones ó razonables, ó quejosas pueden rodar sobre la legislación, agricultura, comercio, poblacion, y sobre las supersticiones; cualquiera puede discutir los inconvenientes de los frayles, los de la Inquisicion, y sobre el excesivo número de Sacerdotes; y cuando el público discute, refuta, sostiene, se opone, ó razona sobre todo esto, este público es muy estimable, comienza á ser feliz, y lo será de seguro con el tiempo.

Hasta aquí nuestro estado era muy diferente. Los mas de nuestros sabios no se ocupaban sino en cuestiones frívolas, vanas ó inútiles, por exemplo: si para ser válidas las bulas han de tener dos cruces, donde, y á cuanta distancia de la firma del Comisario; si contienen todos los méritos de Cristo; si valdrán las de los Franceses; si se podrá absolver á los que las tienen aunque sean reincidentes, ó estén amancebados. En las ciudades solo se conversaba de saraos, juegos y comedias; en las Provincias de buen tiempo, de lluvias, y primavera; en los lugares de vino, pasatiempos y diversiones. El Escritor que no adulaba, no era estimado; el que descubría los abusos del Gobierno, ó declamaba contra la arbitrariedad, era perdido; el consolador de los pueblos envilecido; la menor queja contra los frayles ó la Inquisicion era una impiedad, una blasfemia y heregía. El genio de los Españoles estaba ahogado, y no podia manifestarse sin mucho riesgo. Las almas eran viles y falaces; el comercio de la vida era ingrato; el quixotismo y la vanidad de los ricos desfiguraba su decente seriedad; los que mandaban eran duros, y aumentaban su consideracion haciendose intratables;

las mugeres fingian un imperio y desdén, que aféa la mas completa hermosura; nada se conseguía sino por ellas, y casi se puede decir que hacían la desdicha de los hombres. ¡Escritores, Moralistas, Predicadores, Filósofos, Españoles, aplicaos á ilustrar este público! Cuidad de hacernos felices mas antes que héroes. Mirad á los ingleses, nuestros aliádos: ¿Quien mantiene la libertad, y la prosperidad de estos ilustres Isleños sino la libertad de la imprenta? ¿A qué debieron los prusianos de Federíco II la grandeza y respeto con que los miró la Europa, y quien los hizo felices, sino la libertad de escribir?

Algunos, mas ciegos que ilustrados, pretenden que la libertad de escribir produce la infamia, los libélos, los errores, y las heregías; que impide proyectos razonables con sátiras, injurias, sarcasmos, y otras boberias. Supongamos que asi sucede: y que? Por estos males, que no son tan comunes como se lo persuade, ¿se ha de impedir la ilustracion del público con escritos inútiles? ¿Se deberá quitar á los hombres su libertad y su razon, porque muchos han hecho mal úso de estos dotes, que nos ha concedido la naturaleza? Segun estos, se habrian de quitar los sacramentos, porque hay sacrílegos que los profanan; y la Escritura, porque los hereges la apropian á sus errores. Ademas: el público no es tan ignorante como se dice; muy bien sabe distinguir lo útil de lo nocivo, lo bueno de lo malo: los Obispos velarán para impedir los errores: la Constitucion, que establece la Religion Católica, la propiedad y los demas derechos de los Españoles, castiga los infamantes, y es fiadora del honor de todos los individuos. Un público sabio perdona muy facilmente las faltas del entendimiento, y anima á quien le es útil con su estimacion; aunque por otra parte cometa algunas injurias de poca consecuencia. Roda, por decir asi, debajo de los pies de aquel que procura su bien. Los ma-

les que habrá en otras naciones, se imputan sin fundamento á la libertad de la prensa. Pero que? ¿Esta ley sábia y debida permite una licencia anárquica, ó una libertad agreste, como la que apetecen los espíritus vanos, de que habla el libro de Job? ¿No se ha limitado esta libertad á materias políticas y baxo de responsabilidad? Tal vez convendria una libertad ilimitada de escribir: tal vez se han puesto demasiadas trabas á la imprenta, y tal vez se la quitarán algun dia.

Por no dilatarme demasiado, dexo de explicaros los artículos tocantes á la instruccion pública, tan sabios, y tan útiles para toda clase de personas; y que proscriben todas las parcialidades del antiguo gobierno, que tenia Academias para las clases distinguidas con perjuicio de la justicia, de la igualdad, y de la proteccion debida á todos los ciudadanos. Omito los que mandan los Ayuntamientos, y las Justicias de los pueblos cuya execucion, ó la impide, ó la elude el interés de algunos individuos, ó el espíritu de partido de algunas corporaciones. Os encargo mucho el nombramiento de Alcalde segun dispone el Art. 275. para que sirva de juez de paz, y os administre la justicia en los términos que se le señaláren. Es por demas el hablaros de esta ley admirable. Con solo mirar á lo costosos que son los pleytos, á la enagenacion de casi todas vuestras propiedades, que por la mayor parte son de la ciudad, al tiempo que desperdiciáis, á los gastos indebidos, y á los vicios á que os acostumbráis, podeis conocer de cuanta utilidad os serán los jueces de paz, que sin duda transigirán la mayor parte de los pleytos, que se suscitéren, por una composicion amigable. Hasta ahora os gobernaba, ó teniais un alcalde sin autoridad; de una eleccion muy costosa, y paniaguada; unos regidores que se pueden llamar esclavos de Leon, de donde necesitaban hasta para mover los pies, el mandamiento. Todo dependia de allí, y todo se confundia en aquel

pozo insaciable. Por último: dexo de hablar de todas las leyes que contiene este Código, pequeño sí; pero preciso, y acomodado á la capacidad de cada uno. Ledle, oidle leer, medítadle.

¡O amados feligreses! ¡O Españoles! Ya no somos esclavos de los reyes! ya somos hombres libres! Démosenos mútuos parabienes de esta gloria incomparable! Y si mis palabras os parecen tan duras, como pueden parecerlo á los partidarios del gobierno arbitrario, os predigo sin ser profeta, pero sin temor de engañarme, vuestra futura desgracia. Este Código hará vuestra felicidad si le observais puntualmente; ó la vergüenza de todos, si le echais en olvido. Seguid el camino que nos han trazado nuestros Representantes en Cádiz. ¡Cádiz! ¡Dichosa y amable Cádiz! ¡Ciudad feliz y querida, que nos has conservado nuestra libertad, y te has mantenido libre á la vista de nuestros enemigos, que nos querian hacer esclavos! ¡Nueva Atenas, pero mucho mas afortunada, pues que lexos de caer como ella baxo del yugo de los tiranos, conservaste tu libertad, nos la has dado, y nos diste el mas dulce de los Gobiernos! Tu nos pegarás á la Patria en que nacimos: de tí hemos recibido aquel noble orgullo que se llama honor nacional, y aquella libertad razonable, que puede tenerse en una monarquía. Tu nos darás costumbres, disciplina severa, salud, orden, y una Constitucion vigorosa en todos los ramos.

Ya os lo he dicho otras veces, y lo vuelvo á decir ahora: los imperios no prosperan sino por las virtudes, que se derivan de la Religion la mas sublime de todas las virtudes morales de la Religion Católica, Apostólica Romana, que es la de los Españoles. Esta santa Religion nos manda obedecer, y observar la Constitucion en todos sus 384 articulos que comprende. Desde ahora en adelante debemos amarla, obedecerla, protegerla, socorrerla, y morir por ella; ó lo que es lo mismo

hacer con ella los oficios que los hijos deben á sus padres. Jesucristo de la misma manera manda: *Dar al Cesar lo que se debe al Cesar, que á Dios lo que se debe á Dios*, haciendo iguales estos dos preceptos. Cuando S. Pablo encarga la *obediencia* la mas perfecta á las *Potestades superiores*, á nadie excluye, sea *Apostol* ó *Evangélista*, *Obispo* ó *Cura*, *sacerdote* ó *seglar*; y dice que esto se ha de hacer *no solo por el temor de la pena; sino por la obligacion interior de la conciencia*. Bien lo sabeis. Ya os tengo explicado esta obligacion muchas veces. Os he dicho que la obediencia á las legítimas *Potestades*, que nos recomienda S. Pablo tan eficazmente, debe darse á las leyes en los estados libres, y á los Monarcas en las Monarquías; que en esta obediencia se comprenden los oficios de amor y veneracion á los que mandan en nombre de las mismas leyes. Habiendo Moyses publicado la ley de las dos tablas, mandó á los hijos de Israel que la gravasen en los umbrales de sus casas, á las entradas de sus puertas y en las palmas de sus manos, para que de dia y de noche á todo tiempo y á todas horas la tuviesen presente, y no la olvidasen jamas; gravad á su exemplo este no menos estimable tesoro de nuestras leyes fundamentales en vuestros corazones. Practicad religiosamente lo que habeis de jurar á la vista de estos altares, si no quereis volver á las miserias en que os habia puesto la tiranía del gobierno pasado, y que experimentan muchos otros pueblos. El juramento que vais á hacer, y con que habeis de sancionar este Código, solo añade un acto mas de virtud si le observais, ó un sacrilegio si quebrantais algun artículo de ella.

Guardaos de dexaros corromper por estos principios de prosperidad. No creais que para ser grandes ó dichosos, os sean necesarios los vicios de los otros pueblos; esto es, las conquistas ó el terror. La Francia conquistadora cayó baxo el yugo de sus Generales.

La Francia sin Reyes triunfó de la Europa. Formais un pueblo libre; pero guardaos vuelvo á decir de creer que vuestra libertad esté segura sin virtudes, y si no estimais ésta libertad sobre todo lo estimable en la tierra. Quisiera que se mirase como traidor á la patria y á la Constitucion á cualquiera que os diga, que nada os falta para ser libres; que no debemos ser humanos con todos, hasta con nuestros mismos enemigos. El amor á nuestra patria debe estar acompañado del de la justicia y humanidad. Todas las naciones tienen los mismos derechos que nosotros á la soberanía, á la independencia, y libertad; todos tienen la misma obligacion de defenderse que nosotros; todos deben sepultarse baxo las ruinas de su patria, antes de ceder un ápice de sus derechos. Los enemigos domésticos no son menos temibles, que los extrangeros: el exemplo de Napoleon debe hacernos temblar: todos debemos estar alerta sobre la conducta de nuestros Generales, Reyes ó Magistrados, y Representantes. Ningun pueblo puede ser libre, sino siendo él mismo su propio legislador. Procuremos que nuestros Diputados cuando hayan cesado sus funciones, dén una cuenta exácta de habernos conservado la soberanía sin el menor descuento. Tributemos todo el reconocimiento debido á los que nos illustren sobre tan importantes materias. Ningun pueblo esclavo produjo Leónidas, Arístides, Milciades Escipiones. La Francia libre ha tenido Cleveres, Moros, Pichegrús, Champions; la Francia esclava no ha tenido mas que lisongeros y destructores de soldados aguerridos, y de hombres de toda Europa.

La ignorancia, la preocupacion y la arbitrariedad eran la herencia que nos habian dexado nuestros padres. El contagio de la baxeza y del vicio se habian apoderado de todos nosotros. Privados de la verdadera estimacion, no teniamos mas que la semejanza de hombres, y el nombre de ciudadanos. La Constitucion

nos restituye todos estos derechos perdidos, y solo perjudica á los amantes del desórden y de la arbitrariedad. Dexa á los Reyes su inviolabilidad, á los eclesiásticos sus privilegios, y á los señores sus propiedades bien ó mal adquiridas. Si cumplimos con las obligaciones de hombres y ciudadanos, no por el temor de las penas, sino por el amor de lo justo y el de las leyes de nuestra Constitucion: si buscamos nuestra subsistencia en el producto de nuestros sudores é industria: si preferimos baxar nuestra cabeza á la tierra para cultivarla, lo que hace la mas noble ocupacion de los hombres, mas antes que al rico que quiera envilecernos ó engañarnos: si procuramos ser útiles á los demas, y cumplir nuestro destino con honradez: si amamos la Patria para serla útiles, y defendemos la Constitucion que promueve nuestro bien, serémos felices, nada nos faltará para completar nuestra gloria y la de nuestros venideros, para hacernos memorables donde quiera que haya hombres apreciadores del verdadero mérito.

Si la defensa de la Constitucion nos precisa á morir por ella, el juramento con que la vamos á sancionar, vendrá á nuestro socorro en el momento de la muerte. Dominados por pasiones nobles, y libres de las cadenas de la esclavitud, la sagrada Religion llegará á consolarnos con el premio que promete á los que padecen por la justicia en el acto mas esclarecido de ella. Acabando tan virtuosamente comenzaremos á vivir. Dios nos concederá sus bendiciones y sus gracias, para cumplir lo que le prometemos en su santo nombre. Y despues de haber visto la libertad de nuestra Patria, que he deseado con tanto ardor como Simeon la redencion de Israel, solo deseo que llegue al punto de perfeccion, á que llevó Licurgo la República de Lacedemónia, para morir gustoso y en paz.

El dia diez y nueve de Marzo.

La historia, marcando con caracteres indelebles este dia grande, ofrecerá á nuestros nietos el cuadro magnífico de los sucesos esclarecidos de la nacion española. La posteridad curiosa y admirada fixará en este dia la época gloriosa de la revolucion de un pueblo, que supo triunfar á un tiempo de las maquinaciones intestinas de un gobierno extraviado y cobarde, y del preconizado poderío del mas feliz de los tiranos.

Quando subsistian aun los celages que cubrian los ominosos proyectos de desolacion y ruína que amenazaban al leal pueblo español; quando sus Reyes, tímidos é imprudentes, premeditaban abandonar el suelo en que habia la Europa de presenciar atónita los esfuerzos del mas acendrado heroismo; quando el orgulloso fausto de los cortesanos, y la insufrible vanidad de un necio favorito buscaban nuevo teatro para seguir la senda del desórden, que habia puesto á la nacion en el último conflicto; quando el uracan de los adversos acontecimientos se estrellaba impetuoso contra la nave del Estado; quando las esperanzas de salvacion huían ó se disipaban como el fugaz vapor; quando todo era temores, confusion y sobresalto, amaneció un dia de luz, presagiando, como el iris, la calma de la tempestad.

El dia 19 de marzo de 1808 debe ser para los Españoles dia de bendicion: en él alzó la cabeza el genio del patriotismo, y dando la señal de reunion proclamó á un tiempo, aunque silenciosamente, ódio al despotismo, muerte á los tiranos.

Entonces fué quando desaparecieron á la vez los proyectos de ambicion de unos, miramientos mal

entendidos de otros: cayó el velo fatal que nos ocultaba la realidad de los objetos: aparecieron los primeros hombres tales como eran, despertamos del profundo sueño en que yacíamos, y la voz imperiosa de la justicia hizo estremecer á los culpados.

Cuales hayan sido los acontecimientos que se siguieron á esta comocion unánime y espontanea de la nacion, lo está diciendo el éxito de nuestra inimitable resistencia contra la tiranía, y el fruto precioso de nuestra prudencia y circunspeccion. Si, hemos resistido al poder del usurpador del Continente, y nuestra constancia será el punto de que parta la independencia de la Europa esclavizada.

En medio de continuas agitaciones, y acosados dó quiera de tribulaciones y amargas, no quisimos desechár la propicia ocasion que nos presentaba la Providencia, para dexar á nuestros hijos la herencia mas preciosa. Víctimas del capricho, de la sinrazon y de los ardides de un Gobierno, para quien valia lo mismo una nacion que un rebaño, acudimos á buscar en nuestros venerables usos y códigos olvidados el remedio contra los desafueros del poder. Unidos todos los Españoles de este y del otro lado de los mares por una representacion legal, empezamos á trazar la gran carta en que debian consignarse los derechos del mas generoso pueblo; y sin que nos arredrasen las cuitas repetidas en que se viera envuelta mas de una vez la patria, ni el inminente riesgo que de cerca nos amenazaba; logramos completar el libro inmortal, la Constitucion de la magnánima monarquía española, y proclamarla solemnemente entre el estrépito de las bombas enemigas, el rigor de los elementos, y los vivas, aclamaciones, y efusiones de los patriotas moradores de la ilustre y memorable ciudad de Cádiz.

Tales son, españoles, los sucesos que motivan estos recuerdos de nuestra ternura y admiracion: y tales

creemos que deben ser los de todos los españoles en el aniversario de nuestra primera señal de vida, y de la proclamacion del código fundamental del Estado. Quien no abrigue en su corazon estos sentimientos; quien no derrame lágrimas al acordarse de un acontecimiento tan plausible; quien no vea en él los esfuerzos del mas puro patriotismo, el fruto circunspecto de los desengaños, y el amor santo á la libertad, no merece contarse entre los hijos de una madre de tantos héroes cuantos son los españoles que alzaron el grito contra la tiranía.

Pero ¿cual será el Español que no sienta palpitar su corazon, y enagenarse su alma de alegría, al contemplarse en el número de los hombres libres, esto es, restituido al goce de los derechos que le hubiera usurpado la mano ingrata del despotismo? Ah! La libertad, el don precioso que el Autor Supremo de la naturaleza concedió á la obra privilegiada de sus manos, es demasiado hermosa para dexar de amarla. Los Españoles ya la conocen, la aprecian ya, por ella pelean, por ella derraman su sangre, por ella ven serenos consumidas sus posesiones por las llamas, saqueadas sus casas por los soldados franceses: ser independientes, ser libres; esta es la voz que resuena por toda la península, á despecho de los que quisieran que jamas se rompiesen las cadenas que por tanto tiempo lastimaron nuestros miembros entumecidos.

Si en el duelo y llanto en que nos vemos envueltos puede haber algun consuelo, ninguno mas dulce que el recuerdo de haber resistido heroicamente á quien se sometian grandes y poderosas naciones; ninguno mas consolador que el haber arrostrado hasta la muerte por dexar á nuestros hijos el testimonio mas irrefragable de nuestro amor á la dignidad del hombre.

Nosotros podemos decirles desde ahora: »He aqui el precioso Código que os pone á cubierto de los desa-

fueros de los Reyes, de sus ministros y favoritos: aqui se hallan los límites del que manda, y del que obedece: de aqui deben brotar los manantiales de la justicia, de la ilustracion, de la industria.... que hacen florecientes los imperios y felices á los ciudadanos: acordaos de la sangre que costó á vuestros padres rescatar la libertad y no consintais jamas que se vióle el Libro Santo en que os la dexaron consignada, como patrimonio precioso de sus inclitas proezas.”

Quando se puede decir que un pueblo es libre (1).

Formar un código sabio y liberal, en que se designen las atribuciones de los tres poderes que forman la soberanía de una Nacion, es la grande obra del genio, de la meditacion y de la experiencia de los siglos.

Asegurar la libertad política y civil de los ciudadanos, debe ser el principal objeto que se proponga un legislador al dictar leyes para una asociacion que aspira á conseguir su felicidad. Bien se hecha de ver cuantos medios es preciso adoptar, y cuantos resortes es necesario mover para que la ley alcance en su efecto con igualdad á todos y á cada uno de los individuos de la asociacion.

Las inclinaciones de unos, las pasiones dominantes de otros, la rudeza de los mas, la localidad, la situacion de las Potencias vecinas, todo esto y mas aun debe estar en cuenta para echar con éxito los cimientos á la Constitucion de un Pueblo.

Pero aun falta lo principal, y sin lo cual el mas bien meditado plan lograria una repulsa, ó un encu-

(1) *Abeja Española Núm. 176.*

bierto menosprecio por parte de los que debian ejecutarle y obedecerle.

Las leyes para que produzcan los saludables fines á que deben encaminarse, han de ser justas, y han de estar convencidos de que lo son aquellos para quienes se dictaron. Mientras asi no suceda, en tanto serán respetadas, en cuanto fueren sostenidas por la fuerza; pero en faltando esta, ó apareciendo otra superior que oponerla, los efectos de las leyes serán nulos.

Todas las leyes que merezcan el nombre de justas, se encaminan á la felicidad general, de que parte la particular, asi como del conjunto de las fortunas particulares resulta el todo de la fortuna pública. De aqui es que el hombre, como que naturalmente aspira á su bien estar, no puede dexar de amar una institucion que se le proporciona, abriendole el camino para que se saque de sus talentos, de su industria y actividad todo el fruto de que sea susceptible.

Por esta razon, el primer cuidado de los legisladores sábios fué siempre demostrar al público la utilidad que debia prometerse de sus leyes, porque conocian que conseguido esto estaba asegurada la observancia de aquellas, pues no hay hombre tan necio que dexese de amar al bien.

He aqui la razon de que se deduce: que un pueblo podrá decir que es libre, cuando haya logrado una Constitucion sabia y justa, y esté convencido intimamente, de que de ella debe esperar su engrandecimiento y prosperidad.

Un pueblo en que fuese único este sentimiento ó por lo menos en la mayoría, no tendría que recelar las infinitas maquinaciones con que á cada momento procura el despotismo, ó la tentacion de tiranizar, amenazar los estados mejor constituidos, aprovechando los descuidos de la ignorancia, de la imprevisión, ó de los intereses de los particulares.

Quando desde el primer funcionario de un Pueblo hasta el último de sus individuos, estén persuadidos de que la libertad es el mas santo derecho del hombre, contra el cual ningun otro hombre puede atentar sin hacerse un tirano de sus semejantes, ó lo que es lo mismo un criminal en quien es preciso vengar el ultrage hecho á la especie humana: quando cada uno mire la injusticia hecha á otro como si se hiciese á el mismo, por ser ambos miembros de un mismo cuerpo social; en una palabra, quando todos y cada uno estén resueltos á defender á todo trance los ultrages y violaciones cometidas entre la Santidad de las Leyes en que se consignan los derechos imprescriptibles del hombre, entonces es quando se podrá decir, que semejante Pueblo es libre: porque teniendo Leyes sábias y justas, está decidido por convencimiento á respetarlas y sostenerlas.

La suerte está echada (2).

Las naciones tienen sus claros y oscuros como las pinturas. Principian á veces entre el error, corren el camino de los desengaños, y al fin descubren los encantadores rayos de la verdad, cuyo término corren presurosas luego que los sucesos les ofrecen una ocasion favorable.

Nosotros, los Españoles, á similitud de casi todos los pueblos del globo hemos vagado de situacion á situacion, y en la série prodigiosa de acontecimientos que forman la historia grandiosa de nuestra Patria, hemos aprendido cuan funestos son el abuso del poder,

el caos de la ignorancia, y la degradacion á que conduce á los hombres el olvido de sus santos derechos.

Pudo la tiranía hacernos callar por algun tiempo, valiéndose de las mañeras fórmulas de una política cruel y opuesta al estado social: pudieron los agentes del despotismo ahogar momentaneamente los ayes de la virtud oprimida, y hacer desaparecer el poderío de las leyes: pudieron á fuerza de maquinaciones ruines y de decretos infames, privarnos del estudio filosófico de la historia del mundo, y de los elementos de la buena política; pero llegó la época de la luz, los ojos la amaron y los corazones se sintieron inflamados con la plácida perspectiva que les ofrecía. El curso de los siglos nos fué preparando este dia de buena ventura, y aunque rodeados de sustos, de peligros y contradicciones, nosotros vimos que era llegado el tiempo de tronchar las cadenas, proscribir la tiranía, y alzar de nuevo las holladas leyes que aseguran el goce tranquilo de la vida del hombre libre.

Dados estan ya los primeros pasos, para conseguir tan justa empresa: echado está el cimiento en que debe descansar el edificio de la de los Españoles, y se afana en valde quien intente removerlos de la profundidad de que nacen. Si, el Código venerable que nos ha de rescatar del infeliz cautiverio en que hemos llorado por muchos años, se apoya en el convencimiento en que estamos de que sin la observancia de aquella carta preciosa, seria inútil nuestra magnánima resistencia, porque á lo mas seriamos independientes, pero no libres, que es el mayor don que puede lisonjear las almas generosas, y contra el cual tanto ha trabajado siempre el genio infernal del despotismo.

Los pueblos pundonorosos y amantes de sus fueros y libertades jamas retrogradan en la carrera cuando han hecho esfuerzos para recobrarlos, sin una de aquellas espantosas explosiones que hacen gemir á la

42
humanidad por muchos siglos. Cuando se conoce el bien por un pueblo, cuando le llega á abrazar, es crimen horrendo el trabajar para arrancársele otra vez, si sufren por algunos intervalos, si se muestra indiferente al parecer, mientras urden sus enemigos las redes para esclavizarle, suele á lo mejor demostrar su poder y hacer temblar á sus encubiertos verdugos. Nada es mas imprudente, nada mas expuesto que contrariar la voluntad de un pueblo legitimamente representado. Las leyes mismas que dictase cuando sean mal cumplidas por los funcionarios, prepararian su terrible venganza, porque el enojo del pueblo seria correspondiente al desacato de unos míseros individuos empeñados en oponerse á su felicidad.

He aqui el estado de la España: ella ha gemido largo tiempo baxo la férula del poder absoluto, pero la aurora de su libertad se ha dexado ver: ha conocido los bienes que debe prometerse de una Constitucion sabia, la ha jurado con entusiasmo, y está ansiosa por coger el fruto que de ella se promete. Si este Código Sagrado se infringiese por algunos, tiemblen los violadores: nada es mas terrible que la venganza de un pueblo que conoce ya sus derechos, su silencio jamas probará su indiferencia: probará su circunspeccion; pero esta tiene sus limites, y ¡ay del que necia ó maliciosamente trabaje para que lleguen á su término!

Quien se lisonjee de ser buen español, quien no le tenga por tan vil que ponga el engrandecimiento, y libertad de su Patria, á su fortuna particular: quien tenga virtud y saber para contribuir á la felicidad de sus conciudadanos; en una palabra todos los hombres de bien están interesados en que las nuevas instituciones sean observadas religiosamente, porque de contrario todo será confusion, partidos y ruina. La nacion por medio de sus representantes ha expresado su vo-

luntad: obedecerla es un deber de todos los ciudadanos; contradecirla es un crimen que merece el mas exemplar castigo.

¡Padres del pueblo! la suerte está hechada: nos habeis dado una Constitucion digna de vuestra sabiduria, y de los merecimientos del magnanimo pueblo que representais: que se observe la Constitucion; que perezcan al menos politicamente sus enemigos, para que no tengamos que llorar los tristes resultados de una oposicion indiscreta y criminal, hecha por algunos pocos malvados, á la voluntad soberana de la nacion.

Una hipótesis (3).

Supongamos que la ambicion del mando precipitase á algunos en una Nacion que ha proclamado solemnemente sus derechos, al extremo de querer atentar contra el cuerpo legislativo de esta misma Nacion: ¿cuales serian las resultas de conducta tan infame y criminal? La ruina infalible de los sediciosos, la confusion del orden público, la desorganizacion del cuerpo social, y los espantosos horrores de la anarquía.

Necio seria el que sin opinion, sin virtudes, y sin medios se prometiese triunfos durables de la consumacion de una traicion tan enorme. ¡Infelices! los puñales de la multitud se dirigirian contra el causador de los desastres en que se veria sumergido el pueblo ¿quienes obedecerian al ambicioso? Podria acaso gobernar una faccion; pero adonde no alcanzasen los tiros de sus armas, la rebelion alcanzaria su negro estandarte, y odio y rencor eterno le jurarian.

Para subyugar un pueblo se necesita además de la fuerza física, el prestigio de la opinion: ciudadanos que aprecian su dignidad, no pueden enmudecer á la vista de tiranos; si callan un momento, es para hacer mas cruenta su venganza. ¿Que ignominia sería para un pueblo generoso someterse al imperio del que traidoramente atentase contra su legitima representacion! ¿Que mengua prestar omenage á gente perdida, sin probidad, sin sabiduria y sin opinion! ¿Que infamia consentir ni por un instante la insolencia de unosviles enemigos de la patria! ¿Si, enemigos serian de ella los que barbaramente quisiesen turbar el orden público, dando el mayor escándalo que puede ofrecer la iniquidad, luchando con el patriotismo. ¿Insensatos! ¿Que adelantarán? ¿Dominar?... A traidores no consienten los leales. ¿Vengarse?... Ruin desahogo que pagarian hartito caro; porque un pueblo pundonoroso jamas sufre tranquilamente el que por un malbado satisfaga particulares sentimientos, á costa de la sangre de la multitud.

Al Excmo. Sr. D. Cayetano Valdés.

Ya no sois Gobernador de Cádiz; pero vuestra memoria vivirá eternamente en los corazones de todos los buenos: ellos se acordarán con ternura de los servicios que en la mas apurada situacion en que se vió este asilo de la libertad española, prestasteis á la causa pública. Se acordarán de que solemnizasteis gozoso la publicacion del Santo Código, en cuya defensa hemos jurado morir: ellos os contarán entre los tiernos amigos del pueblo y de la legitima representacion; ellos recordarán vuestras proezas militares; y aunque os retireis al mas escondido rincon de la península, allí irán á buscaros las vendiciones de los amantes de la Constitucion y de las Cortes.

El 19 de Marzo de 1812 (4).

Gemía España baxo el férreo cetro del despotismo, y sus generosos hijos apenas conservarían una idea confusa del esplendor de sus mayores, quando un torrente de sucesos extraordinarios, precipitándose sobre su suelo, viniera á sacarlos del funesto letargo de la esclavitud. El germen de la libertad sofocado de largo tiempo por las intrigas de los Reyes, y la omnipotencia de Cortes corrompidas, se conservaba, empero, en el corazón de los valientes Españoles; y así es que á poco que favorecieron las circunstancias, trataron éstos de revindicar sus derechos imprescriptibles, que los tiranos desconocieron. Penetrose cada Español de la dignidad de su ser, y de que era llegado el dia de abandonar para siempre la degradante aptitud de esclavo, para figurar la magestuosa del hombre libre, y de ciudadano sometido á la Santidad de las leyes. Congregose la representacion nacional á despecho de los lánguidos esclavos que prevaliéndose del sufrimiento y generosidad del pueblo, no solo conservaban sus infames vidas, sino que tambien aquellos mismos cargos publicos, en los que tantos males deramaron un tiempo sobre inermes ciudadanos. Aterraronse los inicios al aspecto de objeto tan sublime como el que ofrecia la augusta representacion de 25 millones de hombres, que á una voz y de comun acuerdo, iban á derrocar para siempre el negro simulacro de la esclavitud. Tembló el cortesano corrompido, que en dias de prostitucion se engrandeciera á costa de bajezas, ó de crímenes; mientras el hombre honrado, el

(4) Abeja Española Núm. 189.

46
ciudadano virtuoso empezó á gozar de una nueva au-
ror de vida y felicidad. Ni la intriga doméstica, ni
las maquinaciones del usurpador, ni las continuadas des-
gracias de nuestras armas, ni la exposicion de hipócri-
tas trasteros, ni los feroces esfuerzos del enemigo, na-
da, nada suspendió ni por un momento la marcha sa-
bia y magestuosa del Congreso, que ásiduo en sus taréas,
terminó en breve la obra magna de la Constitucion de
la Monarquía, con mas suceso del que podia esperar-
se en vista de las dificultades que á cada paso nacian.
Promulgose ésta con el regocijo que todos saben, y
hasta los elementos parece quisieron solemnizar aquel
dia para siempre célebre en los fastos de nuestra his-
toria, saliendo de su ordinario estado de reposo. El
dia del aniversario de su publicacion es este, ¡oh Es-
pañoles! dia de gloria para los hombres libres, y de
tormento para los tiranos. La sacrosanta Carta de nues-
tra libertad en semejante dia se leyó á la faz del Cie-
lo y de la Tierra. Con caracteres de fuego está gra-
vada en el alma de los hombres de bien y cuanto
cuanto se engañan los malvados que piensen vol-
vernos á los fierros! Tengamos siempre presente que el
19 de Marzo de 1812 juramos morir antes que renun-
ciar otra vez á los derechos que reconquistabamos á
la tiranía, que nos habia degradado y envilecido. Acor-
démonos, conciudadanos míos, de lo que nos dice el
mas profundo político del siglo pasado: »se puede ad-
quirir la libertad, pero perdida nunca se recobra.» Mi-
rad que la ambicion, la hipocresía y el interés indi-
vidual enmascarados de mil maneras, acechan el mo-
mento de arrancarnos para siempre el preciso depósi-
to de nuestros derechos. Seamos vigilantes y cautos, y
no por furor ó fanatismo perdamos el fruto de tanta
sangre, tanto estrago y tanto sacrificio.

Las circunstancias críticas de la Patria exigen imperiosamente el nombramiento de nuevos Regentes, que de ningún modo substituya á los actuales la Señora Infanta de España Doña Carlota Joaquina, Princesa del Brasil (5).

Si nuestra insurreccion no encontrara mas obstáculos que los que oponen las armas francesas, la victoria hubiera coronado nuestros esfuerzos, y contonaríamos tal vez en las márgenes del Sena, los himnos patrióticos con que immortalizamos los nombres de los mártires de nuestra libertad, tan respetables para nosotros como temibles al tirano.

Pero las artes de los enemigos domésticos, y la fuerza combinada de los hombres apegados á los abusos; de los manchados con servicios al intruso y de los que viven á costa de las intrigas; de la supersticion y de la ignorancia, se ligan entre sí para volvernos al sistema aciago que nos conduxo á Bayona y que acabará con nuestra existencia y honor, siempre que consiga anular las sabias leyes que ha sancionado el Congreso.

Basta recorrer la historia de nuestra memorable revolucion para convencerse de esta verdad. ¿Porque en sus principios triunfó España del enemigo, cuántas veces se presentó delante de nuestras tropas visonías é indisciplinadas? ¿Porque se encontraron entonces recursos abundantes para sostener el decoro y la independencia de la nacion? Porque animados los ciudadanos de unos mismos sentimientos no abrigaban en su pecho proyectos insanos de ambicion, y porque reducidos los cor-

(5) *Tribuno extraordinario del pueblo Español N. 37.*

tesanos al estrecho recinto de Madrid, no tuvieron parte en los negocios públicos los cuales se condujeron por hombres nuevos si se quiere en el arte de mandar, pero identificados con las miras de la nacion, devorados del deseo ardiente de salvarla, y que como nuevos habrieron nuevos caminos para lograrla, abandonando las fatídicas rutinas del viejo estilo.

En los dias primeros de nuestro levantamiento, en aquellos momentos de exáltacion de calor y entusiasmo, que captaron la admiracion del mundo, el nombre de Fernando resonaba en las vocas de todos los Españoles; sus desgracias y su cautiverio despertaron nuestro valor indomable y el deseo de recobrar la antigua libertad, y estas pasiones heroicas prepararon el camino de las reformas y de los triunfos.

Mas no bien los ciudadanos encargados de dirigirnos se rodearon de los restos de la antigua corte, cuando un soplo funesto de contradiccion, saliendo de la silla del gobierno llegó hasta los últimos confines de nuestro imperio, excitó tempestades contra los patriotas, marchitó las coronas que estos labraron, trastornó el plan adoptado en la efervescencia de los nobles sentimientos, y facilitó al tirano las ventajas que la política desaliñada de los pueblos le habian arrebatado.

En esta época desgraciada desapareció la union; y choques sangrientos entre los cuerpos superiores de la magistratura, la autoridad suprema y las populares, suscitado por los antiguos simulacros con el fin de conservar el despótico y misterioso mando que habian tenido, sembraron la zizaña, rompieron la fuerza moral que nace de la union, y en medio de los embates de la ambicion y la libertad de los errores y el patriotismo, el nombre de una Princesa apareció como signo convencional de un partido nuevo, erigido para destruir la obra del pueblo.

Los viejos mayorales invocaron el nombre de la

49
señora Infanta de España Doña Carlota Joaquina Princesa del Brasil, hermana de nuestro Rey, como un título irresistible para mandarnos, cuando usando de nuestros derechos é imitando á los compañeros de los Peñayos y los Aristas habiamos arreglado la forma del gobierno segun lo requerian las circunstancias, y lo indicaba nuestra voluntad, única ley para el caso y mezclaron el nombre de la Infanta con el de Fernando porque creyeron hallar en él un punto de apoyo para sostener el edificio vacilante ya, y ruinoso de sus góticos privilegios fundados sobre la abolicion de los fueros que á fuer de patrimonio nos dexaron en herencia nuestros mayores.

Al nombre de Carlota se reunen los que en Bayona tuvieron parte activa en la vergonzosa venta de la nacion, y ofrecen sus servicios á la Infanta para encubrir sus delitos ó debilidades, para ponerse á cubierto de las reconvenciones de sus compatricios, y para comprar un mediador con el Rey que abandonaron. La idea de una Princesa Regente pone en movimiento á los palaciegos, porque ven renacer con ella sus empleos é influencia; y aviva las esperanzas de los que han tenido que sacrificar alguna parte de sus privilegios en favor del pueblo, porque se persuaden á que este, deslumbrado con el esplendor del nuevo Regente, abandonará su empresa y volverá gustoso á gemir en la feudalidad, en la esclavitud cortesana y en los calabozos Santos.

Los intereses mezquinos de estas clases enemigas de las reformas: la conveniencia particular y la cólera envenenada de los Españoles espureos que solo aspiran á conservar sus antiguas prerrogativas para vivir en una pernicioso ociosidad, ó para mandarnos como á esclavos: que no toman parte inmediata en la sagrada lucha, y estiman en mas una llave dorada, ó un empleo que una victoria sobre el enemigo, ó so-

bre los errores, son los que suscitan la idea de confiar la Regencia á una muger, falsamente persuadidos á que con ella harán retroceder al pueblo de la marcha política y militar, que á despecho suyo ha emprendido desde el día 2 de Mayo de 1808.

¡Miserables! vosotros sois los que en el mes de Marzo de 1808 incásteis presurosos la rodilla ante Fernando, porque no podiais contrarrestar la opinion; vosotros los que en el mes de Abril le visteis indiferentes marchar á Francia y los que incensásteis á Murat; y sobre los miembros palpitantes de los madrileños que perdieron la vida por defender la religion, la libertad y el Rey, honrásteis con el nombre de benigno al sátrapa procaz, que sediento de nuestra sangre la derramaba sin piedad; y calumniásteis con el epíteto de facciosos á Velarde y Daoiz!

Á vuestro partido inmundo pertenecen los que en Bayona besaron humillados los pies de Napoleon, firmaron y estendieron la acta degradante de nuestra esclavitud, vendieron la Patria, abandonaron á Fernando, se sometieron al tirano, obtuvieron de su mano desoladora honores y empleos y persiguieron á los Españoles que osaron resistir al tirano; á vuestras clases y no á la del pueblo pertenecen los apóstatas de la fé política de éste, que lo fueron despues de la del hijo de Leticia; y mezclados malhadadamente con los patriotas en el territorio de los leales, levantan su cabeza marcada con el oprobio y no contentos por haber mudado en cinco años cuatro señores, buscan ya en el Brasil un quinto, prontos á abandonarle cuando su mercenario egoismo se lo sugiera.

¿Se fiará la Infanta de la aficion versatil de estos Españoles, que habiendo sido ingratos á su nacion y á su Rey, solo miran á la Carlota como un instrumento para asegurar su fortuna? Los que la pro-

51
llaman por Regenta de España quieren estancos y monopolios, quieren feudos y señoríos, suspiran por las hogueras santas, con las cuales embrutecian al pueblo, ódian las luces y la imprenta libre que las comunica, comen de la superstición y del fanatismo, solo ven prosperidad en las trabas, aborrecen la Constitución, adoran el despotismo; y rabiosos porque no pueden paralizar las reformas útiles que las Cortes han hecho en el sistema político, creen vengar sus quiméricas injurias, sujetándonos con una Princesa enlazada con una corte extranjera, ó detener al menos la mudanza de los actuales Regentes, tantas veces indicada en el Congreso, y tan absolutamente necesaria en el descrédito en que los ha constituido la sesión pública del 8 de Febrero.

¿Y sería ventajoso á la nacion confiar á la señora Infanta Doña Carlota la Regencia del Reyno? ¿La mano de una muger dará á nuestro Gobierno la energía, que ni á las Cortes ni al pueblo le ha sido dado obtener? ¿No lucharían contra sus buenos deseos, el grito actual de las opiniones, la situacion de la península, y la dulzura propia del sexô, que sin ser debilidad, no se aviené á las circunstancias en que nos hallamos? Sin deprimir el mérito ni las prendas de la señora Infanta, haremos algunas observaciones sobre un proyecto, que fomentado (segun se dice) por una cuadrilla de hombres, á quienes nada debe el pueblo sino el deseo de perpetuar sus hierros, lleva en esto la señal mas decisiva de su reprobacion.

1.ª No es correspondiente á nuestro caracter ni á la fiera dignidad de los Españoles el sujetarlos á la direccion de una muger, por mas que los títulos que la distinguen la hagan acreedora á nuestros respetos. La hercúlea robustez de los esfuerzos de esta gran nacion, se halla en contradiccion con las ideas que sugiere el mando femeníl. Varoniles en todo los Españo-



les hemos cuidado siempre de no entregar el mando á mugeres, por mas que los derechos de la sangre, y la sumision se lo indicase. En la menor edad de D. Enrique I. de Castilla tomó su madre el gobierno; y muerta ésta recayó en su hermana Doña Berenguela, la cual recelosa del pueblo, llamó Córtes á Burgos, y en ellas le renunció.

Durante la menor edad del Rey D. Fernando IV. se desprendió la Reyna del gobierno del Reyno confiándole al Infante, y las Córtes de Valladolid lo aprobaron: en la menor edad de D. Alfonso XI, su madre se retiró á Avila mientras las Córtes nombraron Gobernadores: D. Enrique III. dexó por tutores y Gobernadores del Reyno á Juan de Velasco y Diego de Estuñiga, sin hacer mérito de la Reyna madre. El Rey Católico prefirió para Gobernador al Cardenal Cisneros, sobre todos sus deudos, sin dar encargo tan honroso á su muger la Reyna Germana: Carlos II. á su muerte, confió la Regencia á la Reyna, al cardenal Portocarrero á los Presidentes de los Consejos y algunos Duques: y Felipe V. quando dexó á Madrid para pasar á la conquista de Barcelona, estableció una Junta compuesta, de la Reyna, de los Presidentes de los Consejos de Castilla, Ordenes, Italia, y el emperador de Francia. ¿Que pruebas mas terminantes de lo que repugnará á nuestras costumbres y á la entereza de la Nacion el mando de una muger, pues que ni aun se ha fiado esclusivamente á las Reynas en los casos de vacante ó imposibilidad de sus maridos? Y en una época en que tan grandes aparecemos á la faz de las Naciones, ¿les daríamos el exemplo lastimoso de poner á una muger al frente de la potencia que hace temblar al conquistador de la Europa en la silla de su imperio?

2.^a La Corte de Portugal trasladada á América, por razones que no es del caso exáminar, manda á los

subditos de Europa, por medio de Gobernadores que reciben de aquella las órdenes y el impulso. Y nosotros que solos sin Monarca, sin Gobierno y sin auxilio alguno de parte de la Carlota ni de los demas retoños de la familia augusta de Borbon, hicimos frente al usurpador, aterramos su altivez y arreglamos las bases de nuestro Gobierno de un modo correspondiente á nuestra dignidad, á nuestros derechos á nuestras leyes y á las intenciones de Fernando ¿buscaremos en el Brasil un Regente muger? ¿Y no daríamos con ello una prueba de que entre nosotros no habia talentos ni provididad capaces de dirigirnos?

3.^a ¿Y la Infanta Carlota esposa del Regente de Portugal, podrá establecer su residencia en Cádiz? ¿No lo reclamarian los portugueses, así como lo haríamos nosotros siempre que la Regencia intentase establecerse en un pais extranjero? ¿Y un empeño de nuestra parte no traería contestaciones desagradables entre dos potencias amigas? ¿Y si la Carlota fixara la silla en Lisboa, lo llevaría á bien la Nacion? ¿Sufririan los castellanos que los vencedores de Aljubarrota les diesen leyes? A estos daños nos expondría el acceder á la idea que alhaga á los que no ven Gobierno sin corte, ni dignidad sin el vano aparato de Palacios.

4.^a Traer á España en calidad de Regente á una Princesa que tiene derechos á la sucesion de nuestra corona, precisamente en la época en que las ocurrencias del Norte abren un campo risueño á las esperanzas de rescatar á nuestro Rey, parece poco compatible con el cariño que la Nacion le profesa y con el entusiasmo con que ésta le conserva el trono de sus abuelos, y que hará un dia el ornamento mas precioso de este vástago de la familia augusta de los Borbones.

5.^a Seria impolítico dar á la Carlota parte en el mando supremo de una Nacion como la Española en

el momento en que lucha con las preocupaciones y con las mañas de los avenidos con el despotismo, para sentar las bases de su independencia y libertad; porque acostumbrada á mandar sobre unos países cuya Constitucion difiere tanto de la nuestra, como distaban entre nosotros la libertad de los fueros de Aragon de las pragmáticas opresivas de Carlos V., mirará con celo las reformas utilmente hechas en nuestro sistema político, y las reputará por contrarias á el exercicio de sus derechos. No olvidemos que la córte de Portugal ha impedido que en sus dominios se hable de nuestras Córtes, y que circule la Constitucion Española; y esta medida de una política cortesana directamente opuesta á las intenciones de la Nacion nos anuncia la guerra civil que sufririamos de confiarle la Regencia. En la moral de los gabinetes no tienen fuerza los juramentos, cuando de quebrantarlos se logra aumentar el poderío de los que los manejan. Carlos V. se obligó con juramento á conservar nuestras antiguas libertades, y fué el primero que las atacó, y que remachó los grillos que Fernando el Católico nos habia preparado.

6.^a Desengañémonos de una vez: solo Fernando VII, puede recibir gustoso las nuevas leyes que hemos sancionado para quitar al tirano de Europa el recurso con que á título de regenerarnos quiso seducir nuestros corazones; porque solo Fernando, víctima del despotismo de una córte corrompida, conoce cuan funestos son los golpes de la arbitrariedad: sabe que nunca un Monarca es mas grande que cuando se somete á las leyes que marcan los límites de su autoridad; y porque ha sido el primer Rey que ha deseado la libertad de sus pueblos, y ennobleció los dias primeros de su mando expidiendo un decreto para que se reuniesen las Córtes y se hiciesen las reformas que con tanta ojeriza miran los enemigos de Fernando y de la Nacion.

¿Pues porqué esperar que la señora Doña Carlota haya de amar las nuevas leyes cuando no ha sufrido el azote de la persecucion, y trasladada desde sus tiernos años á una córte absoluta debe haber convertido en naturaleza las costumbres de los portugueses? ¿Porque exponer á aquella señora á una prueba dura, y exponernos nosotros á una experiencia amarga? La obra de nuestra libertad está en flor y sería imprudente exponerla á los golpes de la arbitrariedad de un Príncipe educado en las ideas opuestas, antes que aquella hubiese adquirido robustez bastante para resistirlos. Si los ciudadanos á quienes confiamos el poder ejecutivo que no tienen mas derecho para mandarnos que la voluntad del Congreso que los elige, miran pasivos las infracciones del nuevo Código constitucional, y diariamente se les acusa de que le vulneran ¿que deberemos esperar de un Regente enlazado por la sangre con los retoños de un Príncipe extranjero, con derechos propios á la corona, y que viene abezado á mandar sin el freno del pueblo á una Nacion que si bien resiste con firmeza á Napoleon no ha pensado en mejorar sus leyes?

7.^a Nuestro bien estar, y el voto general en favor del deseado Fernando quedarían comprometidos siempre que sentáramos en la silla de la Regencia á la señora Infanta que unida con el Regente de Portugal preferiría las miras de su familia á los derechos de España. Si las operaciones de la Carlota fueran desgraciadas, nada habríamos hecho sino ponernos en dificultad mas para apartarla, nacida de el respeto que siempre va unido á la alta calidad de su persona; y si gloriosas, tal vez tentarían la ambicion de su córte, y nos comprometerían en choques internos que debemos evitar.

La política de los gabinetes no conoce los vínculos de la sangre; y la leccion que nos ha dexado

Felipe I.º nos debe servir de regla para ser cautos en la materia. Sin embargo de que la corona de Castilla no le pertenecía á él sino á su muger Doña Juana, y de que especialmente se habia obligado á mandar en union con esta señora, pudiendo mas los deseos del mando absoluto que la fé de sus promesas, y sus derechos la declaró inhábil para el gobierno y se lo apropió sin que le contuviese la resistencia de las Cortes, de los Prelados, Grandes y Consejos, cuya aprobacion exigió.

8.ª Desde el momento en que una Princesa enlazada con un Príncipe extranjero tomase las riendas al Gobierno Español, nuestra lucha se convertiría en guerra de gabinete, la mas eficaz para acabar con nuestros esfuerzos, para ahogar nuestros sentimientos y hacernos juguete de las combinaciones de la diplomacia, rara vez protectoras de la independencia; ¿y la libertad civil del ciudadano tendría el apoyo que en el día recibe de las leyes? La Princesa Carlota hallaría prontas á su voz las fuerzas y las relaciones de la corte extranjera á que pertenece, y las pondría en armas cuando quisiera atacar la Constitucion y las nuevas leyes. Sus allegados mirarían con horror los generosos esfuerzos del pueblo en favor de su libertad, desaparecería la popularidad del gobierno, ocuparían su lugar los misterios y las artes palaciegas; y allegándose á todo la vageza y la adulacion de los que desean hacer fortuna, vendría á tierra el edificio de nuestra libertad y gemiríamos baxo el látigo del poder sin esperanzas de consuelo; ¿Y entonces de que habria servido la sangre de los mártires de nuestra insurreccion? ¿Y de que los sacrificios del pueblo sino para hacer su existencia mas desgraciada que lo fuera antes del memorable dos de mayo.

9.ª Nada hay tan funesto para un pueblo que se encuentra en la terrible situacion en que está España co-

mo fiar su mando á poderosos que tengan recursos para oprimir, sin contar con la Nacion: ni nada mas cuerdo que someterse á ciudadanos que no tengan mas fundamento para mandar, que la voluntad de los sometidos: la historia apoya esta máxima, y los acuerdos de las antiguas Córtes la confirman. El zelo minucioso con que procuraban limitar las facultades de los Gobernadores en las memorias de los Reyes, es una prueba de lo que temian su abuso, porque siempre recaían entonces sus funciones en los grandes y Riccos-omes.

¿Quien puede leer sin estremecerse los desafueros, las tropelías, las vexaciones y las rapiñas que se cometieron en Castilla en tiempo de las tutelas de nuestros Reyes, y cuyos excesos fueron protegidos por los Regentes? Los pueblos se vieron precisados á hacer coligaciones y hermandades para contrarrestar los tiros de los Gobernadores: D. Alvaro Nuñez de Lara que lo fué en la infancia de S. Fernando, desterró á los que no eran de su opinion: se apoderó del erario y de las rentas eclesiásticas: y los que mandaron en tiempo de Alfonso XI. pusieron al Reyno en tal confusion „que tanto era el mal que se facia en la tierra, que aunque fallasen los homes muertos por los caminos no lo habian por extraño: ni habian por extraño los furtos y los robos que se facian.»

La diferencia consoladora que notamos entre lo que pasaba en España en otros tiempos calamitosos, y lo que sucede entre nosotros actualmente, nace de haber sido los Regentes de aquella época muy poderosos, y ser los del dia unos simples ciudadanos amóviles á la voluntad de las Córtes, y que no se prometen otra recompensa de sus tareas que el aprecio de sus coetáneos y las vendiciones de la posteridad. La historia es la maestra de la vida, y ella nos dice que los hombres puestos en iguales circunstancias,

ofrecen iguales resultados, aunque obren á distancias desiguales.

¿Y la señora Carlota no traería consigo una corte de criados extranjeros? ¿Y unidos á las reliquias del palacio de Carlos IV. que bienes traerían al pueblo? Resucitar sus antiguos privilegios y su influencia, y añadir una nueva calamidad á las que nos afligen. Los criados extranjeros que traxo consigo Carlos V. aliados á los viejos de la casa de Castilla, fueron los que ayudaron á destruir nuestras libertades. No en vano resistia el Rey Católico Fernando que Carlos viniere á España, porque estando en tutela de extranjeros era de creer que estos mirasen mas por su bien que por el del Reyno.

»Debemos considerar (decia la Reyna Isabel) que nuestra hija podrá casarse con Rey extranjero, y en tal caso querría éste apoderarse del patrimonio de la corona y ponerlo todo en mano de gentes de su nacion, de manera que vendrian los Reynos á poder de generacion extranjera lo cual, que dañoso seria no es menester que lo diga»: y los Consejeros del Rey Católico persuadiéndole á que no se quedase con el cetro de Castilla: ¿como (le decian) no deferirá el Archiduque á los dictámenes de sus flamencos, los cuales mientras él no mande absoluto no pueden mandarle ni ser dueños de todo? Puestas las riendas del Gobierno en manos del Archiduque, ignorante de nuestras leyes, usos y costumbres; ¿que averías no padecerian estos Reynos? Se verán expuestos á su perdición y ruina, no de otra manera que una nave gobernada por inesperto piloto.»

¿Y á pesar de tan irresistibles razones confirmadas por la experiencia nos entregaremos á extranjeros? ¿Y cuando? En medio de una gloriosa revolucion; y cuando el pueblo conoce que no es un rebaño servil, y que no puede ser patrimonio de alguna familia. ¿Que

dirian nuestros nietos si incurriéramos en tan monstruosa inconsecuencia, solo porque pudiesen mas los ardides de los egoistas que la fuerza de la verdad?

¡Padres de la Patria! la fama que justamente habeis adquirido por las sábias leyes que promulgásteis va á eclipsarse siempre que tímidos ó seducidos accediéreis á la demanda del partido que intenta sujetarnos al mando de una muger. No olvideis vuestros deberes, ni la reconvencion que os harán vuestros conciudadanos, si al ceder la silla de la legislatura á los sucesivos Representantes, dexais á la nacion sujeta á un Gobierno desacreditado por vosotros, ó sometida al imperio mugeril, alucinados con las ideas cortesananas en una época tan lisongera como la que se nos presenta para conseguir nuestra independencia.

No olvideis que el Gobierno de la nacion no es una propiedad vuestra, de la cual podais disponer á vuestro libre arbitrio: tened presentes los principios que encendieron la guerra actual, y lejos de contrarrestarlos y de apagar el entusiasmo dadles nuevo vigor: no perdais de vista la sublime conducta de la Junta de Sevilla cuando resistió la union de los portugueses á nosotros, contentándose con estimular su ardor para que continuasen en la lucha sosteniendo los derechos de sus Príncipes; ni la enérgica resistencia que halló en la Central la idea que actualmente pone en agitacion á los buenos Españoles: y armados de entereza confundid á los que la promuevan como á unos enemigos solapados de nuestra libertad.

Acostumbrados á vencer mayores dificultades y á apartar los tiros de la ignorancia y del error, atacad con denuedo á los enemigos de la Patria y de la grande obra de su regeneracion, perseguidlos hasta en sus últimos atrincheramientos; y con el decreto saludable que esperan los patriotas, enfrenad las demasias de los que debieran atacar vuestras providencias, y res-

petar la soberanía del pueblo Español representada por el Congreso. Hace días que los hombres de bien reclaman la gran medida que imperiosamente exige la salvación y el decoro del estado. El tiempo es muy precioso para consumirlo en disputas y en conciliaciones. Mudad de Gobierno, que desacreditado ya por vosotros no puede corresponder á los deseos de la nación. Muñadle Padres de la Patria; y con este acto de poder alentareis á los buenos; dareis un ilustre ejemplo á la consecuencia de nuestros principios, arrancaréis el germen de la division que nos destruye; y los intrigantes y los malsines, al ver deshechos sus proyectos sacrificarán sus sentimientos á la voluntad general, ó buscarán en el Africa el teatro mas digno de sus hazañas.

Sobre la gran medida tomada por las Cortes en la memorable sesion de 8 del corriente (6).

Cuando llega el pueblo á conocer el precio de sus derechos, y tiene energia bastante para sostenerlos, son impotente los esfuerzos del despotismo para hacerle retroceder de su noble propósito. Un movimiento repentino desbarata sus planes, y vuelve á los ciudadanos el espíritu de vida que algunos momentos de opresion le habian quitado. La sesion de Cortes del dia 8 del corriente, nos ofrece una prueba de esta verdad. Era desgraciadamente notoria á todos la ineptitud de la Regencia, y muy pública la oposicion de miras que mantenía entre ella y las Cortes. Sucediáanse sin intermision y sin cas-

61
tigo los quebrantamientos de la sagrada acta consti-
tucional, y los choques entre el Gobierno y el Cuer-
po legislativo: un plan sordo y fraguado por los ene-
migos domésticos, cuando no fuese por los agentes de
Napoleon, unia estrechamente á la Regencia y á los
españoles degenerados: los patriotas se verian perse-
guidos: ensalzados los que en Bayona nos vendieron
como á esclavos; y los que se distinguieron por ser-
vicios al intruso; y coligados el fanatismo y la tra-
dicion intentaban acabar con la grande obra de nues-
tra felicidad. Creyeron los perversos convertir en señal de ata-
que el Decreto de S. M. que suprime los tribunales
de Inquisicion; y contando demasiado con la piedad
del pueblo, lejos de dirigirla al noble fin que nos tie-
ne en armas, intentaron emplearla como instrumento
para romper las hostilidades contra las Córtes, con-
tra la ilustracion y el amor de la Patria. Comprome-
tiéndonos en combates teológicos, y cambiando en guer-
ra civil la guerra de la independencia y libertad en
que con tanto honor nos hallamos comprometidos.

La mayor parte de los Párrocos de Cádiz cubier-
tos con el velo de la religion, acaudillados por el
Cabildo eclesiástico y por el Gobernador de la mitra,
resisten publicar en el templo el Decreto referido; re-
sisten instruir á los fieles sobre los fundamentos que
tuvieron nuestros Representantes para sancionarle y pa-
ra reintegrar á los Obispos en sus primitivos derechos:
dexan burlados los mandatos del pueblo español repre-
sentado por el Congreso; y la Regencia lejos de en-
veredar á estos ilusos eclesiásticos por el camino de
la sumision y de la obediencia, mira pasiva sus esfu-
ergios, separa del gobierno de Cádiz á D. Cayetano
Naldés (*) que dignamente le desempeñaba, y que me-

(*) Durante la impresion de este número ha sido

recia la aceptación pública por sus prendas y por la identidad de sentimientos con las Cortes; apoya ante éstas la resistencia pálida del Clero y amenaza con una sublevación, injuriando al pueblo de Cádiz el más obediente á las legítimas autoridades, y el más amante de las nuevas leyes y de la representación nacional.

Pero las Cortes que aunque conocieron las intenciones de la Regencia, preparaban su mudanza en la calma de la razón, no pudiendo tolerar sus desafueros, ni contener el ódio popular, se declaran en sesión permanente. El virtuoso Argüelles y los Diputados que siempre se distinguen por su entereza y amor al pueblo, truenan contra el Gobierno, piden y consiguen por una votación numerosa su separación, y que se reemplace con los que indica el artículo 189 de la Constitución hasta que con mayor sosiego se elijan los Regentes, y se hagan en el reglamento del poder ejecutivo las convenientes reformas.

El pueblo, tranquilo espectador de una escena tan interesante por sus circunstancias, y tan digna de la madurez de nuestra nación, sin interrumpir á sus ilustres Representantes, apoya sus deseos, y conmovido con el discurso elocuente del señor Teran le acompaña con lágrimas y con aplausos.

Al acordarnos del entusiasmo divino con que este Diputado expuso sus ideas, el corazón nos dice que aún hay Patria, y que seremos libres mientras nuestra suerte y nuestros intereses se hallen depositados en

reintegrado en el Gobierno de esta plaza el señor Valdés. Este acto de justicia de la actual Regencia, recibido con alegría por el pueblo de Cádiz, debe empeñar á S. E. á ser un modelo de Magistrados y servir de exemplo que enseñe á los demás, que solo quien se somete á la ley es digno de ocupar la silla de la magistratura.

tales manos "oxalá, *exclamó*, que nunca hubiesen profanado los templos.... En otra época, señor, resonaban las bóvedas de la casa del Dios de la verdad con los elogios aduladores del infame Godoy.... hasta los sagrados altares se profanaron con los retratos de este inmundo favorito, de ese conjunto de vicios y obscenidades...." La voz de este benemérito Español americano se embarga: sus manos levantadas al cielo demuestran el horror de que se halla poseído: las lágrimas que de sus ojos se derraman, indican su invidiable sensibilidad; y el desfallecimiento en que involuntariamente cae aumenta el interés del cuadro.

¡Alma grande! recibe la espresion del sincero agradecimiento de tus compatriotas: sigue con firmeza la marcha que denodadamente has emprendido, y animado con el cariño de tus coetáneos, y con la admiracion de la posteridad had que la razon y el patriotismo triunfen al fin en nuestro suelo.

Los nombres del M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo D. Luis de Borbon, de este vástago de la familia Real, tan religioso como amante del Congreso, de las nuevas leyes y de Fernando: y de los señores D. Pedro Agar y D. Gabriel de Ciscar antiguos Regentes, cuyas virtudes, cuyo zelo por el bien de la libertad de la Patria y cuya adhesion á las Cortes les captaron el aprecio de sus conciudadanos, se oyén con entusiasmo, y presentados dichos señores á prestar el juramento, los vivas mas sinceros los acompañan desde el Congreso hasta el palacio del Gobierno.

¡Que encantos tiene la providad para los hombres de bien! Aquellos Regentes que hace trece meses dexaron el mando en poder de los mismos á quienes provisionalmente remplazan, y en la vida privada reciben testimonios diarios del respeto de sus compatriotas, llamados otra vez por la Patria para sentarse en la silla del poder ejecutivo son conducidos en triu-

fo por un pueblo numeroso que vendice sus nombres, aplaude á las Córtes y se entrega con efusion á los transportes de la mas pura alegría.

¡Seres mezquinos bien hallados con la degradacion y la servilidad! hombres ilusos, perversos y manchados con la marca de Napoleon! ¿quereis mayor desengaño? El pueblo Español cuando resolvió vengar sus ultrages, juró rescatar su libertad y el ejercicio de sus derechos, juró un odio eterno á la arbitrariedad, á la tiranía y á sus ministros; y sobre la sangre preciosa de Daoiz y de Velarde, de Acevedo, Quiros y Moreno, juró ante el Ser supremo morir ó vencer. Vuestras asechanzas y vuestras artes contra tan santos propósitos solo sirven para aumentar el fuego patriótico que acabará un dia con vuestra existencia, si mas advertidos ó menos insolentes, no escondeis vuestro oprobio en la obscuridad.

¡Padres de la Patria, honor eterno á vuestras tareas! La noble energía que acabais de manifestar nos hace columbrar tiempos felices de la libertad y de orden. Ya que habeis emprendido la grande obra que esperábamos ansiosos de vuestro zelo, no la dexeis incompleta. Haced desde luego efectiva la responsabilidad de los Regentes que acabais de separar, y de sus Ministros; y vea España una providencia que enfrene las ruines pasiones, y haga respetar vuestro irresistible poder. Limpiad los Cuerpos supremos del Gobierno de los que los ocuparen indignamente y que no merezcan la opinion pública por su patriotismo y luces: comunicad á la máquina del estado un movimiento tan rápido como su situacion lo exige, y decid á los Españoles de ambos mundos, que llegó el dia en que vais á descargar la segur de la ley sobre el cuello de los perversos que intentan desbaratar las saludables reformas que aseguran nuestra independencia y libertad.

- Y vosotros dignísimos Regentes! empeñados por la confianza que acabais de merecer á la Patria y por los aplausos de vuestros conciudadanos, mostrad toda la inflexibilidad y energía propia de vuestras virtudes: llevad á execucion los Decretos del Congreso detenidos ó paralizados por el espíritu funesto de la discordia: apartad de vuestro lado á los hombres perversos, ignorantes ó poco decididos, á quienes aborrece el pueblo por las pruebas que le han dado de la saña con que miran su libertad: y preparando el camino del acierto á la nueva Regencia, añadiréis este servicio heroico á los muchos que os adornan, y la nacion fixará en vuestro mando la época memorable de su restauracion.

Padres de la Patria, ~~la Patria~~ eterno á vuestras ta-
 real! La noble energía que acabais de manifestar nos
 hace columbrar tiempos felices de la libertad y de
 orden. Ya que habeis emprendido la grande obra que
 esperamos ansiosos de vuestro zelo, no la dexéis in-
 completa. Haced desde luego efectiva la responsabi-
 lidad de los Regentes que acabais de separar, y de-
 sus Ministros; y vea España una providencia que en-
 tiene las tristes pasiones, y haga respetar vuestro in-
 resistible poder. Limpiaid los Cuerpos superiores del Go-
 bierno de los que los ocupan indignamente y que
 no merezcan la opinion pública por su patriotismo y
 luces; comunicad á la multitud del estado un movi-
 miento tan rápido como su situacion lo exige, y de-
 cid á los Españoles de ambos mundos, que llegó el
 dia en que vais á descargar la segun de la ley sobre
 el cuello de los perversos que intentan desbaratar las
 saludables reformas que aseguran nuestra independen-
 cia y libertad.







